



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**COLEGIO DE PEDAGOGÍA**

INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

**PRÁCTICA TÉCNICO PEDAGÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE  
PROYECTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE IZTAPALAPA EN LOS  
CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE SECUNDARIA**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

MARÍA EUGENIA ROSALES SÁNCHEZ

ASESORA:

DRA. MARTHA DIANA BOSCO HERNÁNDEZ



MÉXICO, D.F.

2015.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## *Agradecimientos*

*A todas las personas que de alguna manera participaron e hicieron realidad este proyecto, muchas gracias por su apoyo y enseñanza.*

*A mi esposo Ignacio por el apoyo constante, pilar para la culminación de este trayecto, en el que has sido maestro y compañero, en quién encontré siempre consejos y paciencia*

*A mis hijos Itzel, Alejandro y Miguel por todo su amor, apoyo y comprensión en todos estos años, gracias a ustedes por ser mi motivación para lograr llegar hasta aquí.*

*Ha sido un privilegio tenerlos como hijos.*

*A mi directora Martha Diana con respeto, admiración y cariño por su apoyo incondicional, profesionalismo, capacidad y paciencia que han sido ejemplo de trabajo en la realización de este Informe.*

*A la Licenciadas Alejandra y Mónica María así como al maestro Fausto Ricardo por compartir sus conocimientos y experiencia además de su incondicional apoyo.*

*Sin ustedes no hubiera sido posible...*

*María Eugenia Rosales Sánchez.*

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>CAPÍTULO I</b>	8
Breve historia de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI).	8
1.1. Antecedentes y características de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa.	8
1.2. Estructura organizacional de la DGSEI.	13
1.3. Organización del Departamento de Proyectos Especiales.	14
<b>CAPÍTULO II</b>	27
Departamento de Proyectos Especiales de la Dirección Técnica.	27
2.1. Políticas educativas en el ámbito internacional que determinan su alineación.	27
2.2. Creación de la Oficina de Proyectos Especiales.	41
2.3. Constitución de la Oficina de Proyectos Especiales y las actividades que realiza.	42
2.4. Importancia de la participación como asesores técnicos pedagógicos.	56
2.4.1. Contexto de la asesoría pedagógica como apoyo al colectivo del servicio educativo.	60
2.5. Plan estratégico de transformación escolar para dar atención de calidad a la diversidad.	62
2.5.1. Dimensiones Pedagógicas.	63
<b>CAPÍTULO III</b>	67
Valoración crítica de mi experiencia profesional en el Departamento de Proyectos.	67
3.1. Sentido del apoyo técnico.	67
3.2. Valoración crítica de la práctica pedagógica.	70
3.3. Logros aciertos y áreas de oportunidad en los Centros de Atención Múltiple.	72
<b>CONCLUSIONES</b>	76
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	77
<b>GLOSARIO</b>	80

## INTRODUCCIÓN

En la búsqueda del tema a desarrollar para concretar mi trayecto formativo, encontré dificultades para su elección, así que transité por el camino de la incertidumbre, confusión, inseguridad y tiempo, que es un factor muy importante ya que lo veía pasar sin poder tener una idea clara y concreta acerca de lo que quería investigar, se agolpaban en mi mente tantas posibilidades que al momento de tratar de concretar alguna para empezar finalmente a plantear el proyecto me percataba que no eran lo suficientemente delimitado y que me iban a llevar en su investigación mucho tiempo, es así como finalmente después de tanto intentar sin tener éxito, vi abrirse una posibilidad gracias a una pregunta que me hizo mi asesora: ¿y por qué no sobre tu actividad laboral?.

Es así como se dio origen a este Informe de Actividad Profesional, la función que realizo es de asesoría técnico pedagógica en la oficina de proyectos de educación especial en la que me desempeño laboralmente, actividad que me ha aproximado a conocer más profundamente aspectos específicos de educación especial, y que me permiten desarrollar profesionalmente en un campo del cual poco sabía, aunque debo hacer hincapié que no ha sido una tarea fácil pues en ocasiones he tenido que sortear momentos difíciles debido a las características de población a la que se dirigen todas las acciones educativas de la Dirección Técnica de la que depende la oficina de proyectos especiales.

Esta actividad me permite compartir lo que esta experiencia ha dejado en mí, al involucrarme en un aspecto de la educación especial en la que se sabe muy poco en las escuelas de Iztapalapa llamadas regulares, en las cuales hace solamente algunos años se han recibido alumnos con alguna discapacidad, excepto en aquellas familias que tienen que enfrentarse a lo que significa tener un familiar con discapacidad.

La función de asesoría técnica pedagógica que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa implica un gran reto y una ardua labor de concientización y transmisión de conocimientos a la población educativa respecto a la discapacidad, de la importancia que representa incluir y no solo integrar a los niños y jóvenes con esta condición en el ámbito educativo, poder disminuir o erradicar los actos de discriminación efectuados de manera consciente o inconsciente por medio de la realización de constante capacitación al personal

docente que tiene algún contacto, directa e indirectamente, con los alumnos con discapacidad, esta labor puede considerarse como un gran desafío por alcanzar una atención pertinente para este núcleo de la población.

En México existen 739 mil 270 personas con discapacidad, en el D.F 483 mil 45 de las cuales 99 mil 204 viven en Iztapalapa<sup>1</sup>, que representa el 20 % de las 16 delegaciones, a pesar del gran número de discapacitados que existen en el país se conoce poco de las acciones de inclusión que se ponen en marcha para atender a esta población.

En el primer capítulo se analizan los orígenes de la SEP y el caso específico de la Delegación Iztapalapa donde se realizan esfuerzos en el tema de educación especial, se hace un recorrido histórico sobre las acciones emprendidas en nuestro país, es así como se observa que a más de una década de la reorientación de los Servicios de Educación Especial, y de que se puso en marcha *el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación de las Personas con Discapacidad*, no se han consolidado, ni la reorientación ni la Educación Especial en México; sólo ha habido avances incipientes, sin un verdadero impacto que refleje y marque la diferencia, lo que resulta insuficiente en su pretensión, a un supuesto proceso, que no termina por consolidarse a pesar de los esfuerzos realizados por la institución educativa especializada en educación especial, como lo es la *Dirección de Educación Especial*, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública, que implementa acciones de capacitación y actualización en torno a la discapacidad así como también los esfuerzos que llevan a cabo el especialista, el docentes y el pedagogo .

En el segundo capítulo destacan las políticas educativas en el ámbito internacional y los esfuerzos como los adquiridos en Jomtien-Tailandia, los de Salamanca-España Cochabamba-Bolivia, Inglaterra, Santiago de Chile, Dakar-Senegal, etc. y las declaraciones hechas de principios, prácticas y políticas para la discapacidad y algunos hechos por el gobierno mexicano en materia de educación especial, que se convirtió en slogan: “Educación para Todos”, orientado más que por un espíritu humanista, a solo pasar a ser un deber de atender a la población con políticas sociales que buscan dar legitimidad a los ahora llamados por los que están en el poder como gobiernos de elección popular democráticos.

---

<sup>1</sup> INEGI, 2011.



Que tan lejos se ven las célebres declaraciones realizadas en los diferentes foros internacionales que ha quedado, la mayoría de las veces, sólo en un ideario de buenos deseos que permanece únicamente en la letra, en la práctica en muchos aspectos resulta una letra muerta que sin embargo fue multicitada en el momento de su publicación, en reuniones en las que las autoridades educativas como sindicales, trabajadores de la educación, padres de familia y a todos los sectores que hacían sus recomendaciones de intervención.

La reorientación propuesta en nuestro país dio paso a una gran oferta de lectura y bibliografía española que invadieron los servicios educativos, abriéndose una nueva propuesta de educación especial en los centros de orientación, evaluación y canalización, en los cuales se impartiría capacitación en los diversos campos a los interesados en la materia, impulsando prioritariamente la autogestión escolar, estas acciones no se han logrado concretar de forma esperada, por esta razón es inadecuado y se observa como paliativo, la comparación que se hace de nuestro país con países como España, Italia e Inglaterra, que nos llevan diez años o más de ventaja en materia de atención a alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, que se incorporaran el nuevo modelo pedagógico, constructivista, inclusivo e integrador.

Es así como de forma inmediata y por indicaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) se cambien las formas existentes de atención a los alumnos que presentaban trastornos en el desarrollo y discapacidad, que se les debía ofrecer educación escolar; ahora ya no se les llamaría “pacientes” sino “alumnos con necesidades educativas especiales” concepto formulado por Olga Warnock en su informe realizado en 1968 para el sistema educativo del Reino Unido muchos años atrás y que, en Inglaterra, ya eran atendidos los alumnos con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, con un nuevo paradigma que promueve la inclusión y la integración de los alumnos con discapacidad.

De modo que dichos alumnos ya no debían de asistir a Centros Psicopedagógicos, a los servicios de estimulación temprana y grupos integrados; debían desaparecer las escuelas especiales debido a que su currículo alterno resultaba discriminatorio y que estaba en contra del movimiento de integración e inclusión; en su lugar surgió los Centros de Atención Múltiple y la Unidad de Servicios de Estimulación Temprana hasta ese momento se le da importancia al plan y programa de estudio de educación primaria y se legisló sobre dichos planes.

El Artículo 47 de la Ley General de Educación, legitima la reorientación y reconoce a los “.... Individuos con discapacidades transitorias y definitivas, así como aquellos con aptitudes sobresalientes”.

Se reorientó la educación especial en México, pero nada más en la Dirección de Educación Especial, sin embargo en los demás niveles de la educación básica no se movió nada para su reorientación para que los alumnos se integraran y caminaran juntos como era lo deseado, de tal forma que los apoyos hicieran su parte trabajando junto con los maestros de apoyo o especialistas para lograr su integración e inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales.

En el tercer capítulo se describe, por la importancia dada en los últimos años de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, a los Centros de Atención Múltiple (CAM) secundaria en cual proyecta el reto de cumplir con el currículo planteado por la SEP por medio de los planes y programas, que den respuesta a esta población educativa con necesidades especiales.

Así que el compromiso pertenece al personal de Apoyo Técnico Pedagógico de las Direcciones Técnicas que hasta la fecha actúa para: vigilar, coadyuvar y evaluar a los maestros sobre la reorientación del CAM secundaria.

Vigila: ya que en algunos casos los docentes especialistas no cumplen con los programas de estudio por no considerarlo necesario debido a las características presentadas en cada alumno.

Coadyuva: para dar capacitación pertinente a profesores sobre algunas de las discapacidades presentadas en los alumnos y material didáctico y bibliográfico, así como acciones pedagógicas que apoyen su labor cotidiana en las aulas.

Todavía falta mucho por concretar, se ha normado sí, y sin embargo no se ha cumplido en su totalidad la norma, en México se están realizando grandes esfuerzos sin embargo es necesario romper paradigmas y considerar que todavía en muchas de las escuelas de educación básica del país no son consideradas las normas oficiales de acceso, impidiendo

con esto que se puedan alcanzar los niveles educativos a los que se aspira en la Delegación Iztapalapa.

Hay mucho por hacer, queda entonces seguir trabajando en la concientización no solo a los alumnos de escuelas regulares, que puede resultar una tarea menos difícil, sino al docente de educación básica que no es especialista y que es la figura con la que se tiene que trabajar más arduamente por sus preconcepciones y prejuicios acerca de la discapacidad, sumado a las características de delegación Iztapalapa que es una de las más pobladas y con un índice de marginación elevado en el Distrito Federal.

## **CAPÍTULO I**

### **BREVE HISTORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA**

#### **1.1. ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS**

Desde la creación en México de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921, el Estado ha desplegado esfuerzos a favor de la educación. El Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación sientan las bases de los principios de una educación básica obligatoria, laica y gratuita.

Hasta antes de la última reestructuración de la SEP, en enero de 2005, la prestación de los servicios de educación básica en el Distrito Federal se concentró en la propia Secretaría, a través de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, en un primer momento, se realizaban operaciones que de manera centralizada permitieron ampliar la cobertura de la educación pública; no obstante, el crecimiento del sistema educativo, demandó dar un paso más en el proceso de modernización para contribuir a elevar la eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

Habrían de pasar muchos años desde que se creó la Secretaría para establecer las bases que aprobaran desconcentrar la prestación de los servicios de educación Básica en el Distrito Federal, como lo es en la actualidad con la operación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

La organización durante el periodo de 1986 a marzo de 1989 estaban formadas por las Subsecretarías de Educación Elemental y de Educación Media las cuales desempeñaban funciones de planeación, programación, control, operación y evaluación para las direcciones generales de educación inicial, preescolar, primaria, especial, indígena, para adultos, secundaria, secundaria técnica, educación física, así como la unidad de telesecundaria, en este contexto contaron con atribuciones para normar, supervisar y operar la educación básica. Para dar continuidad a la modernidad en mayo 18 de 1992, se llevó a cabo de manera formal el proceso de modernización educativa y la descentralización de la educación básica, con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal en la cual

se observó una clara separación de las funciones normativas y operativas además de ampliar las facultades de las entidades federativas, con el propósito de satisfacer la demanda de educación básica en el Distrito Federal a través de los sistemas formales y no formales de educación básica, un año más tarde en junio de 1993 se creó, como un proyecto piloto, la Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa (USEI), con el propósito de desarrollar un nuevo modelo educativo con características regionales, dirigido a corregir el centralismo en la organización de los servicios educativos en el Distrito Federal y generar un nuevo esquema desconcentrado de planeación, operación y administración.

Se formaliza con su publicación el día 13 de julio de 1993 en el Diario Oficial de la Federación en la Ley General de Educación, teniendo como uno de sus objetivos medulares la consolidación de un nuevo Sistema Educativo Nacional fundado en el federalismo.

En respuesta a esta medida descentralizadora se anuncia entonces en el Distrito Federal la creación de la Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa, que un año más tarde, en 1994, se subdivide en cuatro regiones geográficas; Centro, Juárez, San Lorenzo y San Miguel Teotongo que están diseñadas como territorios para atender de manera integral todos los niveles que conforman la Educación Básica, realizando a su vez una desconcentración territorial interna, más tarde en 1997 se consolida como Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI), siguiendo la política de federalización nacional<sup>2</sup>.

En la actualidad la DGSEI depende de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) subordinada al Sistema Educativo Nacional en Planes y Programas (ámbito curricular), y en la asignación de recursos (ámbito financiero), así como ejecutora de la normativa nacional.

Entre otras de sus funciones está la de: organizar, operar, supervisar y evaluar los servicios de Educación Básica e Inicial, que se imparten en la Delegación Iztapalapa, de conformidad con las normas emitidas en materia técnico-pedagógica, con los planes y programas de estudio, contenidos y métodos educativos, auxiliares, didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, establecidos por las áreas competentes de la SEP que dan la línea y dirige sus funciones específicas a;

---

<sup>2</sup> González Gloria Santiago Manuel. Gestión escolar una alternativa ante los desafíos de gestión y descentralización del sistema educativo, II reunión de Ministros de Educación. Portafolio de programas Consolidados. CIDI. <http://www.oas.org/udse/gestion>.

- ❖ Planear y administrar el desarrollo del programa educativo de acuerdo a las características de infraestructura, demanda y contexto sociocultural de la Delegación Iztapalapa.
- ❖ Promover y apoyar la participación del personal docente y directivo, así como también la de los padres de familia en los planteles de Educación Básica, inicial y especial, a fin de propiciar la participación social en el proceso de modernización de los servicios educativos que imparte la SEP en la delegación Iztapalapa.<sup>3</sup>

### ***Misión y Visión de la Secretaría de Educación Pública***

Misión/Propósito:

La SEP tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

En el año 2025, México cuenta con un sistema educativo amplio, articulado y diversificado, que ofrece educación para el desarrollo humano integral de su población.

El sistema es reconocido nacional e internacionalmente por su calidad y constituye el eje básico del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de la nación.

Valores:

- ❖ Honestidad
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Honradez
- ❖ Respeto
- ❖ Compromiso
- ❖ Integridad
- ❖ Liderazgo
- ❖ Actitud de Servicio
- ❖ Disciplina
- ❖ Igualdad

---

<sup>3</sup> Funciones DGSEI página [www.afsedf.sep.gob.mx](http://www.afsedf.sep.gob.mx)

## ***Misión y Visión de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa***

### **Misión:**

Ofrece, opera y garantiza servicios de educación inicial y básica de calidad, para el desarrollo de competencias para la vida, a través de modelos pedagógicos diversificados, dirigidos a la comunidad escolar en Iztapalapa.

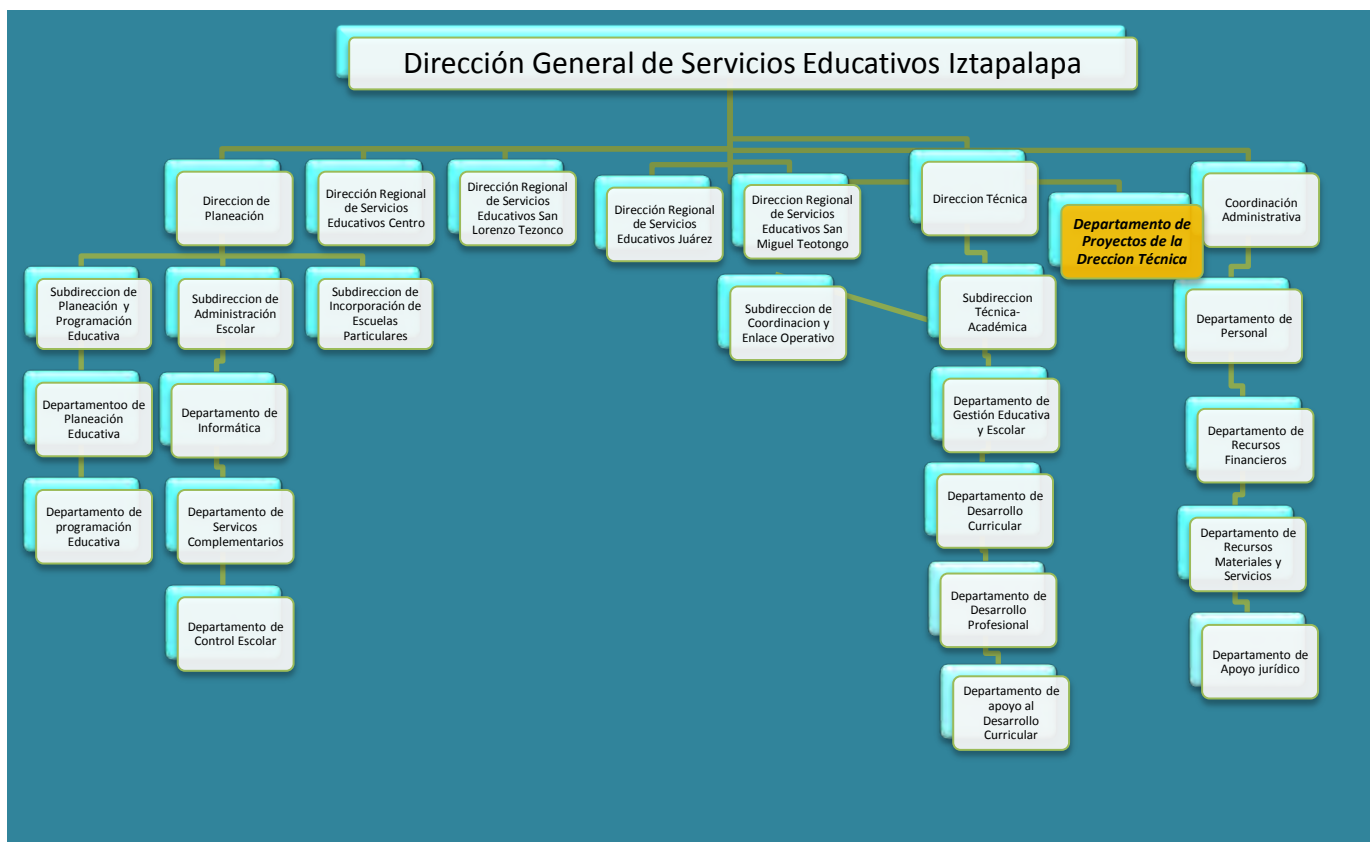
### **Visión:**

Es una institución pública, comprometida y transparente, líder en educación inicial y básica, reconocida por la calidad de sus servicios y excelentes resultados.

### **El equipo directivo y de mando:**

- ✓ Comparte y promueve el proyecto institucional de la DGSEI.
- ✓ Proporciona información oportuna en forma ascendente, descendente y horizontal sobre la planeación estratégica, planes, programas, proyectos y acciones de la misma.
- ✓ Desarrolla equipos de trabajo, se ocupa de darles acompañamiento, los motiva, reconoce y fortalece.
- ✓ Da seguimiento y resultado de las acciones realizadas por sus colaboradores.
- ✓ Establece comunicación clara y explícita, y segura que sus destinatarios comprendan lo que quiere comunicar.
- ✓ Realiza una gestión transparente de los servicios; rinde cuentas e involucra al personal en estas acciones.
- ✓ Promueve un clima laboral que apoya el desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para el trabajo colaborativo y la utilidad del aprendizaje.
- ✓ Promueve la resolución de problemas en el ámbito inmediato e informa resultados.

## 1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA



CUADRO 1<sup>4</sup>

Descripción de su estructura.

Cuenta con una Dirección General, una Dirección de Planeación Educativa y una Dirección Técnica; además de cuatro Direcciones Regionales; una Coordinación Administrativa que tiene a su cargo cuatro Departamentos; cinco Subdirecciones de las cuales dependen nueve departamentos, así como la **Oficina de Proyectos que depende de manera directa de la Dirección Técnica.**

<sup>4</sup> Recuperado de la Estructura Organizacional de Servicios Educativos Iztapalapa 2008. Actualizado por la autora.



### 13. ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

La oficina de proyectos especiales se crea para dar atención de manera específica a los servicios educativos básicos de todas las escuelas de la Delegación Iztapalapa, con miras a que sea promovida la perspectiva de atención a la diversidad y la inclusión de las niñas y niños que conforman la comunidad educativa, de igual manera coordina el diseño de procesos y recursos para la gestión educativa y escolar que orienta la reorganización de las relaciones administrativas y pedagógicas en las escuelas, para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, de la equidad en la atención de todos los alumnos, de la pertinencia del currículo que se imparte y de la profesionalización de las acciones educativas por parte de todos los actores que intervienen en el proceso, así como organizar, controlar, supervisar y evaluar las acciones de inducción, capacitación y desarrollo profesional, que se realice con el personal docente, directivo y de apoyo técnico-pedagógico de los diferentes niveles, modalidades y servicios educativos.

Además de promover, coordina y evalúa las acciones de la educación extraescolar como eventos de carácter educativo, científico y cultural, con base en los requerimientos de los servicios educativos, que fomente investigaciones y proyectos de mejora continua tanto de alumnos como de maestros, directivos y apoyos técnicos con apego a la normatividad vigente, además de difundir lineamientos para la organización, desarrollo y funcionamiento de los Consejos Técnicos, de acuerdo con la Ley General de Educación y las disposiciones de la Subsecretaría de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Asimismo coadyuva en el desarrollo de diferentes proyectos, en los cuales, en algunos ha sido pionera la delegación Iztapalapa, como ejemplo se tiene; *el Proyecto de Vida Saludable, Aprendiendo Entre Pares, El cambio es posible, Centro de Tareas y Convivencia Familiar (CT y CF) Centro de Recursos, Enlace, Comunicación y Capacitación para la Escuela (CRECE) y por educación especial y regular a las Unidades de Servicios y Atención a la Educación Regular (USAER), Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) y los Centros de Atención Múltiple (CAM) que corresponde a los tres niveles de educación básica, y CAM laboral.*

La Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa respondiendo a las políticas públicas que se orientan cada vez con más fuerza a la demanda ciudadana y los requerimientos sociales más importantes planteados por las madres y padres de familia, que hace referencia a la generación de más oportunidades educativas para niñas y niños particularmente para quienes tienen o no alguna discapacidad o capacidades y aptitudes sobresalientes o talentos específicos.

En materia educativa y siguiendo la prioridad de la política pública federal la cual está orientada a garantizar la equidad y mejorar la calidad del proceso y sus resultados, establecer como objetivo el alcanzar la justicia educativa para todos los alumnos por medio de estrategias específicas que garanticen su inclusión.

La equidad que es el primer objetivo estratégico establecido en el Programa Nacional sectorial; de forma que involucra un conjunto de acciones para revertir la desigualdad educativa y favorecer mediante mayores y mejores recursos a la población vulnerable de la Delegación Iztapalapa, de la cual forma parte la población con y sin discapacidad o capacidades y aptitudes o talentos sobresalientes.

Para dar atención a esta diversidad el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, constituye una respuesta del gobierno federal a las demandas y propuestas ciudadanas en materia educativa; estableciendo la ruta que se habrá de seguir para consolidar una cultura de integración que contribuya a la constitución de una sociedad incluyente donde todos los niños, niñas y jóvenes tengan las mismas oportunidades de acceder a una vida digna.

Estos propósitos se sustentan en bases firmes, con metas compartidas, consenso y respeto de las principales líneas de acción.

Para alcanzar las metas propuestas este programa favorece la participación de diversos sectores: autoridades educativas, profesionales de la educación especial, personal docente y directivo de la educación básica, organizaciones civiles e investigadores que se ocupan de este campo.

Su elaboración ha sido coordinada por la Secretaría de Educación Pública y la oficina de representación de la Presidencia para la promoción e integración social de personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes, siempre en torno a los compromisos establecidos por

la calidad de la educación, un reto que compete a los maestros y a los padres de familia, a las autoridades educativas estatales, a los medios de comunicación masiva, y a la sociedad en su conjunto, la coordinación y orientación de estos esfuerzos permite alcanzar las metas de integración e inclusión planteadas en el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

La primera condición que asegura la igualdad de oportunidades para todos los individuos es el acceso universal a la escuela, que garantiza alcanzar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, por tal razón es necesario abatir la injusticia educativa: la mayor proporción de las niñas y niños que han permanecido al margen de los servicios educativos se ubica en poblaciones indígenas o en poblaciones rurales aisladas; son integrantes de familias migrantes, o niñas, niños, adolescentes y jóvenes que trabajan o viven en la calle. En este mismo grupo se ubica a la población con alguna discapacidad que, en general, ha tenido menores posibilidades de acceder a los servicios educativos.

La segunda condición para alcanzar la justicia educativa, es que todos, alumnas y alumnos, independientemente de su origen étnico, ambiente familiar de procedencia o características individuales, participen en experiencias educativas que propicien el desarrollo máximo viable de sus potencialidades; es decir, que dispongan de iguales oportunidades –sin olvidar sus puntos de partida, sus características personales y sociales– para alcanzar las metas fundamentales de la educación básica.

Sin embargo es importante mencionar que el hecho de que el ingreso a la escuela, por sí misma, no garantiza la justicia y la equidad en la educación: los niños y adolescentes procedentes de los sectores vulnerables de la población afronta, en general, mayores riesgos de fracaso escolar.

Por estas razones, la educación básica nacional ha establecido en el Programa Nacional de Educación -actualizado en cada periodo sexenal- que como objetivo principal pretende alcanzar la justicia educativa y la equidad, garantizando así el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para su acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes del país en la educación básica que entre sus líneas de acción destaca lo siguiente:

Establecer el marco regulatorio –así como los mecanismos de seguimiento y evaluación– que habrá de normar los procesos de integración educativa en todas las escuelas de educación básica del país; garantizar la disponibilidad, para los maestros de educación básica, y establecer lineamientos para la atención a los educandos con discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes.

Estas acciones tienen como antecedente los cambios promovidos en la orientación de los servicios de educación especial durante la década pasada, entre los cuales destaca el tránsito de la atención casi exclusivamente clínica y terapéutica, hacia una atención educativa cada vez más incluyente. En este camino los servicios de educación especial han experimentado un proceso de transformación para conformarse, principalmente, como un servicio de apoyo a las escuelas de educación inicial y básica, en lugar de constituir un sistema paralelo.

Este proceso de transformación se vio impulsado de manera más precisa a partir de 1993, con la Ley General de Educación que en su Artículo 41, señala que la educación especial propiciará la integración de los alumnos con discapacidades a los planteles de educación regular mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos, además establece que la educación especial procurará la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, a través de programas y materiales de apoyo específicos, dirigidos a aquellos alumnos con discapacidad que no se integren a las escuelas de educación regular.

En el marco de estos cambios, nuestro país suscribió distintos convenios internacionales para promover la integración educativa, entre ellos, los acuerdos derivados de la Conferencia Mundial sobre Educación para en Todos Jomtien Tailandia en 1990 y la Declaración de Salamanca España en 1994, los cuales constituyen uno de los principales fundamentos de este programa, es entonces que el concepto de necesidades educativas especiales se difundió en todo el mundo a partir de la proclamación de los “Principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales”.

A partir de esta declaración, en México se definió que un niño o una niña con necesidades educativas especiales es aquel que, en comparación con sus compañeros de grupo, tiene dificultades para el aprendizaje de los contenidos establecidos en el currículo, por lo cual

requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores recursos y/o recursos diferentes para que logre alcanzar los fines educativos.

De tal forma que el primer paso para abrir mayores posibilidades de desarrollo de los niños con necesidades educativas especiales fue promover su inserción en las aulas regulares, como resultado de la reflexión, la programación y la intervención pedagógica sistematizada, a su integración; además de inscribir al alumno en la escuela regular es necesario ofrecerle, de acuerdo con sus necesidades particulares, las condiciones y el apoyo que precise para que desarrolle plenamente sus posibilidades, solo y solo si, este modo de inserción se convierta en modo de inclusión.

De manera que el paso lógico siguiente fue apoyar al personal docente de la escuela regular ya que lo requeriría para atender adecuadamente a los niños, niñas y jóvenes; este apoyo sería prestado por el personal de educación especial, lo cual implicó un giro en la orientación de su trabajo: en lugar de concentrarse en el diagnóstico y categorización de sus alumnos, en adelante tendría que dar prioridad al diseño de estrategias para contribuir a que los alumnos con necesidades educativas especiales y capacidades y aptitudes sobresalientes logren aprender; ahora tocaría el turno al personal que labora en los servicios complementarios, de manera que la tarea principal ya no sería atender a los alumnos separados en grupos “integrados” (los grupos integrados están formados por alumnos regulares y niños con alguna discapacidad), por un tiempo fuera del aula, ahora es ofrecer al profesor de la escuela regular asesoría técnica-pedagógica para que de atención y respuesta a los niños con necesidades educativas especiales, al mismo tiempo que atiende a los demás alumnos del grupo.

Como consecuencia de los cambios en la orientación de los servicios de educación especial se promovió su reorganización y, al mismo tiempo, se estableció la medida, que la guía para el trabajo educativo con los alumnos con necesidades educativas especiales serían los planes y programas de educación básica vigentes.

Esta reorganización se realizó del siguiente modo:

- ❖ La transformación de los servicios escolarizados de educación especial en Centros de Atención Múltiple (CAM), definidos en los siguientes términos: “institución educativa que ofrece educación básica para alumnos que presenten necesidades educativas

especiales, con o sin discapacidad”. Los CAM ofrecerían los distintos niveles de la educación básica utilizando, con las adaptaciones pertinentes, los planes y programas de estudio generales. Asimismo, se organizaron grupos/grado en función de la edad de los alumnos, lo cual llevó a alumnos con distintas discapacidades a un mismo grupo.

- ❖ El establecimiento de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con el propósito de promover la integración de las niñas y niños con necesidades educativas especiales a las aulas y escuelas de educación inicial y básica regular. Estas unidades se formaron principalmente con el personal que atendía los servicios complementarios; igualmente, se promovió la conversión de los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) en servicios de apoyo para los jardines de niños.
- ❖ La creación de las Unidades de Orientación al Público (UOP), para brindar información y orientación a padres de familia y maestros.
- ❖ La reorientación de los servicios de educación especial se impulsó al mismo tiempo que la reestructuración de la Secretaría de Educación Pública derivada de la federalización de todos los servicios, medida establecida en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

### **Centros de Atención Múltiple**

La conversión de los Centros de Intervención Temprana, de las escuelas de educación especial y de los Centros de Capacitación de Educación Especial a Centros de Atención Múltiple (CAM) implicó, como ya se ha señalado, cambios fundamentales entre los cuales se encuentra:

- a) De ser instituciones que trabajaban con currículos paralelos se convierten en centros educativos que deben trabajar con los planes y programas de educación inicial, preescolar, primaria, así como con los de los Centros de Educación y Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).
- b) En general, las escuelas de educación especial estaban organizadas por área de atención. Al respecto, había escuelas para niños con discapacidad intelectual, para niños con discapacidad auditiva, con discapacidad motora y con discapacidad visual. La reorientación promovió que en un solo CAM se atendiera a alumnos y alumnas con

diferentes y múltiples discapacidades y que la formación de los grupos fuera por edad y no por área de atención.

El trabajo con el currículo común dentro de los CAM ha promovido situaciones como las que se mencionan a continuación:

- a) Al trabajar con el currículo común se ha perdido de vista que muchos de los alumnos y alumnas que asisten a estos servicios requieren de atención específica según su discapacidad, atención que sólo personal especializado puede ofrecerles. Al respecto, el artículo 41 de la Ley General de Educación señala claramente esta posibilidad: “Para quienes no logren esa integración, esta educación (especial) procurará la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios”.
- b) En muchas ocasiones la planeación del maestro está alejada totalmente de las necesidades y características de los alumnos. Así se presentan situaciones en las que algunos alumnos que supuestamente cursan el sexto grado no saben leer ni escribir, pero obtienen un certificado igual al de los alumnos que terminan este grado en una escuela primaria general, pues formalmente se trabaja con el currículo regular aunque adaptado.
- c) En los últimos años, en algunos CAM, se han rechazado a niños y niñas con discapacidad severa o múltiple, con el argumento de que por sus características no pueden acceder al currículo básico. Al no ser aceptados en un servicio escolarizado de educación especial, estas niñas o niños se quedan, prácticamente, sin opción educativa.

La atención educativa de alumnos o alumnas con diferentes discapacidades en un mismo grupo ha representado un reto no superado suficientemente, debido a que los conocimientos, la preparación y la experiencia de los profesionales que laboran en los CAM se relacionaban con la atención a una sola discapacidad; además, la adopción del currículo general y el tránsito de un modelo clínico-terapéutico de atención a un modelo educativo, implican un cambio de enorme magnitud que requiere no sólo actualización sino también

acompañamiento permanente, condiciones que estuvieron ausentes en el proceso de reorientación.

Aunque los CAM se han reorganizado administrativamente, la reorientación de sus acciones sustantivas ha sido muy difícil, pues, a diferencia de los esfuerzos llevados a cabo para fortalecer el trabajo de las USAER, no se han realizado acciones significativas en el mismo sentido para los CAM. El personal que labora en ellos ha tenido que apropiarse de los apoyos ofrecidos para las USAER y ajustarlos a sus necesidades, lo que no siempre es posible.

### **Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular**

La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) se propuso como la instancia técnica-operativa de apoyo a la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, integrados a las escuelas de educación básica, mediante la orientación al personal docente y a los padres de familia.

En la actualidad se puede observar una gran diversidad de prácticas, que van desde la atención individualizada a los alumnos con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en el aula de apoyo sin mantener ningún contacto con el personal de la escuela y los padres de familia, hasta la asesoría general al personal docente y directivo de la escuela para elaborar proyectos escolares o institucionales. Pese a que las acciones de actualización realizadas se han dirigido principalmente a esta modalidad se observan los problemas siguientes:

- a) Existen diversos criterios para definir el número de alumnos que debe atender una USAER; en muchos casos se mantiene como criterio el promedio que atendían los llamados grupos integrados (de 20 alumnos). Esta situación ha llevado al personal de educación especial a registrar alumnas y alumnos que no necesariamente requieren el apoyo especializado o, en otros casos, se ha dejado de prestar el servicio a los alumnos que lo solicitan por que la cantidad supera a los 20 alumnos.
- b) En algunos casos prevalece la idea de que el personal de apoyo debe atender a los alumnos y alumnas que presentan rezago escolar. Así, aunque formalmente se atiende a un gran número de alumnos, no todos requieren el apoyo de un especialista; en algunas escuelas existe más de un maestro de apoyo, aunque a veces no haya un solo niño o niña con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.



- c) Los niños, las niñas y los jóvenes con aptitudes sobresalientes han dejado de recibir apoyos específicos, pues las USAER se han concentrado en la atención de los alumnos que presentan rezago escolar o dificultades en el aprendizaje.
- d) En las escuelas se asignan al personal de educación especial algunas funciones propias del maestro adjunto o auxiliar, es decir, la atención de cualquier grupo para suplir al maestro titular, tareas administrativas o de organización escolar, incluidas las festividades.
- e) El ejercicio de la asesoría no siempre se concentra en la promoción de estrategias para la atención de niñas o niños con necesidades educativas especiales. Por ello, es frecuente que se entienda como asesoría pedagógica general, función que correspondería a los asesores técnicos de zona; incluso hay experiencias en las cuales se asume que el personal de educación especial es responsable de elaborar el proyecto escolar o de impartir clases “modelo” al personal docente, generando así la evasión de la responsabilidad que les corresponde a cada actor educativo.
- f) Los cambios requeridos en las prácticas del equipo de apoyo (psicología, trabajo social y lenguaje) y el número de alumnos o planteles que deben atender ha contribuido a diluir sus funciones específicas. Por ejemplo, cuando la unidad atiende cinco centros, el equipo puede realizar hasta 30 visitas a una escuela durante el transcurso del ciclo escolar, pero este número se reduce cuando atiende un mayor número de escuelas y a veces sólo se realizan 10 visitas o menos, lo cual dificulta la atención y el seguimiento preciso. Además, en ocasiones no se cuenta con este personal y las escuelas se quedan sin apoyo.
- g) En muchos casos, el personal de la USAER desconoce estrategias didácticas específicas para responder a las necesidades de los alumnos y las alumnas que presentan discapacidad, ante lo cual la opción ha sido promover la realización de algunos ajustes generales en la metodología de trabajo del maestro de grupo.

### **Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar**

El propósito de estos Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) es proporcionar servicios de evaluación y diagnóstico interdisciplinario a los alumnos de los jardines de niños oficiales que presenten problemas en su adaptación al proceso

educativo, así como dar atención psicopedagógica a quienes muestren dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o en su desarrollo psicomotriz.

### **Organización del Departamento de Proyectos Especiales**

La organización de la oficina de proyectos se formó sin una línea definida de operación y funcionamiento sin la elaboración de un marco específico normativo que la sustente como oficina de proyectos de la dirección técnica a nivel estructural, sin embargo sus líneas de operación se adecuan a la propuesta planteada por cada proyecto que se encamina a alcanzar las metas y objetivos alineada a las propuestas de la Secretaría de Educación Pública, que desarrolla funciones específicas incluidas en el currículo básico nacional, el cual:

- 1) Diseña, propone y establece los mecanismos para la planeación, programación y evaluación de carácter técnico-pedagógico de los diversos proyectos educativos, desarrollo profesional de docentes y educación extraescolar, en cada uno de los servicios de inicial y básica, de acuerdo a las líneas que marque la dirección técnica y la normatividad establecida por las áreas competentes de la secretaria.
- 2) Participa conjuntamente, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección Técnica, con las áreas competentes y de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, en la implantación de la normatividad educativa, con carácter definitivo o experimental, en los planteles de educación inicial y básica de Iztapalapa.
- 3) Diseñar los contenidos, materiales e instrumentos de los principales actores educativos para el mejoramiento de la calidad educativa, de la equidad en la atención de los alumnos, de la pertinencia y el currículo y de la profesionalización de las acciones educativas.
- 4) Coordina el desarrollo de proyectos para la inducción, capacitación, actualización y desarrollo de profesional así como la evaluación del docente, de acuerdo a las necesidades de los profesores, las escuelas y las zonas escolares.
- 5) Capta e integra las necesidades de las escuelas respecto a la educación extraescolar con el propósito de adecuar la oferta educativa en este renglón a efecto de que responda eficientemente a los propósitos y necesidades educativas que se presentan en cada una de las escuelas.

- 6) Diseña y coordina tareas para introducir en los servicios educativos la perspectiva de atención a la diversidad y la educación inclusiva, con la finalidad que en las escuelas de Iztapalapa aseguren el acceso a todos los niños, niñas, jóvenes así como indígenas con o sin discapacidad, migrantes, en situación de calle o en situación de riesgo para dar respuesta educativa pertinente a sus características específicas.
- 7) Diseñar y coordinar proyectos orientados a la atención de la demanda educativa de grupos vulnerables identificados en el área geográfica de Iztapalapa.
- 8) Promover estudiar y coordinar acciones que originen elevar la eficiencia terminal, deserción escolar y mejorar el rendimiento escolar de las y los alumnos que asisten a los planteles de educación inicial y básica de Iztapalapa.
- 9) Establece y propone mecanismos de coordinación con la Dirección de Servicios Educativos, jefaturas y zonas de supervisión, para verificar la congruencia operativa de los programas y proyectos educativos que se desarrollen en los servicios educativos de Iztapalapa.
- 10) Difundir los lineamientos para la organización, desarrollo y funcionamiento de actividades innovadoras que se implementen en la Delegación Iztapalapa.  
Realizar las funciones adicionales que sean encomendadas por la Dirección Técnica, que sean afines a las anteriores e informar de las actividades y estrategias implementadas para su desarrollo.

### **Fundamentos del Departamento de Proyectos Especiales**

La reforma educativa promovida por el Gobierno Federal y elevada a rango de Ley por el H. Congreso de la Unión desde febrero de 2013, sitúa a la calidad de la educación como aspiración superior del quehacer educativo y establece como uno de los mecanismos para ello, la participación coordinada de diversas instancias y niveles de gobierno para generar sinergias en beneficio de acciones dirigidas hacia el desarrollo nacional.

Conforme a lo establecido en el Artículo Tercero Constitucional, corresponde al Estado: garantizar los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de docentes y directivos en la búsqueda del mejoramiento constante y del máximo logro educativo de los estudiantes, en un marco de inclusión y diversidad.

Con respecto a la capital del país, corresponde a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal: ejercer las atribuciones que, conforme a la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia de prestación de los servicios de educación inicial, preescolar, básica - incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

En este sentido, los interesados conjuntan esfuerzos a fin de apoyar la calidad de la educación de los alumnos inscritos en las escuelas públicas en el Distrito Federal, las cuales deberán observar las siguientes premisas generales.

### **Premisas para la fundamentación de proyectos institucionales de aplicación en las escuelas públicas del Distrito Federal**

A continuación se describiré los aspectos fundamentales de las acciones específicas que se deben observar para alcanzar los objetivos educativos esperados<sup>5</sup>:

- 1.- Desarrollar un proyecto interinstitucional que describa acciones específicas en diversos rubros temáticos en beneficio de la comunidad escolar de los planteles, las cuales deberán ser **complementarias al trabajo académico** diario de los alumnos y al programa de estudios oficial vigente. Bajo ningún concepto dichas actividades podrán sustituir, traslapar, interferir, ni ir en sentido contrario al trabajo académico y curricular descrito. Éstas, deberán ser realizadas en los horarios autorizados y en ningún caso, podrán interferir con la jornada escolar habitual.
- 2.- En el proyecto, se deberá definir un programa de trabajo, que contenga un cronograma detallado de las actividades pormenorizando su duración y ejes de acción.
- 3.- El proyecto, su programa de trabajo y su cronograma de actividades complementarias deberán ser avalados previamente para su instrumentación por la Administración Federal de Servicios Educativos en el DF, a través de sus Direcciones Generales respectivas y en su caso a través de la Subsecretaría de Educación Básica, como instancia competente de la SEP.

---

<sup>5</sup>Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el Distrito Federal. Ciclo Escolar 2013-2014

- 4.- Para aquellos planteles en los que sea aprobada la operación del proyecto, las actividades propuestas deberán desarrollarse en el transcurso del ciclo escolar vigente.
- 5.- Los proyectos interinstitucionales que requieran la participación de personal externo a las escuelas, deberán contener especificaciones particulares acerca de su perfil, que será avalado por el área correspondiente, con la finalidad de asegurar la protección de la integridad física, psicológica y emocional de los alumnos, así como el orden y el cuidado de las instalaciones.
- 6.- El acceso del personal responsable de desarrollar las actividades complementarias en cada uno de los planteles, deberá ser debidamente autorizado por las autoridades correspondientes que determinen las Direcciones Generales en encargo de los planteles de la AFSEDF, mediante el gafete respectivo.
- 7.- La Administración Federal de Servicios Educativos en el DF y la Subsecretaría de Educación Básica, de conformidad con sus funciones y atribuciones, serán las instancias de la SEP que realizarán el seguimiento y evaluación de los proyectos, con el objeto de verificar su correcta operación.

La oficina de proyectos de la Dirección Técnica tiene como función diseñar y establecer mecanismos para la planeación, programación y evaluación de carácter técnico-pedagógico de los diversos proyectos, programas y servicios educativos que se ofrecen en la DGSEI, en coordinación con las instancias correspondientes de la SEP. Además de promover acciones que contribuyan al cumplimiento de los fines y propósitos educativos nacionales y específicos del proyecto educativo con base a las características de la DGSEI, además de supervisar y evaluar la aplicación de las normas técnico-pedagógicas, programas y contenidos, métodos y recursos didácticos, así como los proyectos académicos y servicios especiales que las autoridades competentes determinen.

## **CAPÍTULO II**

### **DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.**

#### **2.1. POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL QUE DETERMINAN LA ALINEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES**

Al inicio de la última década del siglo XX el panorama educativo se presentaba un tanto crítico, se veía caracterizado por millones de niños sin acceso a la educación primaria y por un número inestimado de analfabetos funcionales al margen de informaciones y conocimientos elementales necesarios para mejorar su vida y la de sus familias.

En la década de los sesenta a pesar del crecimiento de la cobertura educativa en todo el mundo, el desafío para garantizar una educación básica para todos se construyó como una prioridad para todas las naciones que representaba un acto político de justicia y equidad a favor de los grupos sociales tradicionalmente excluidos de todo sistema educativo.

Esta década se caracterizó por colocar a la educación al centro del debate internacional particularmente en torno a la universalización de la educación básica al mismo tiempo de renovar su visión y su alcance.

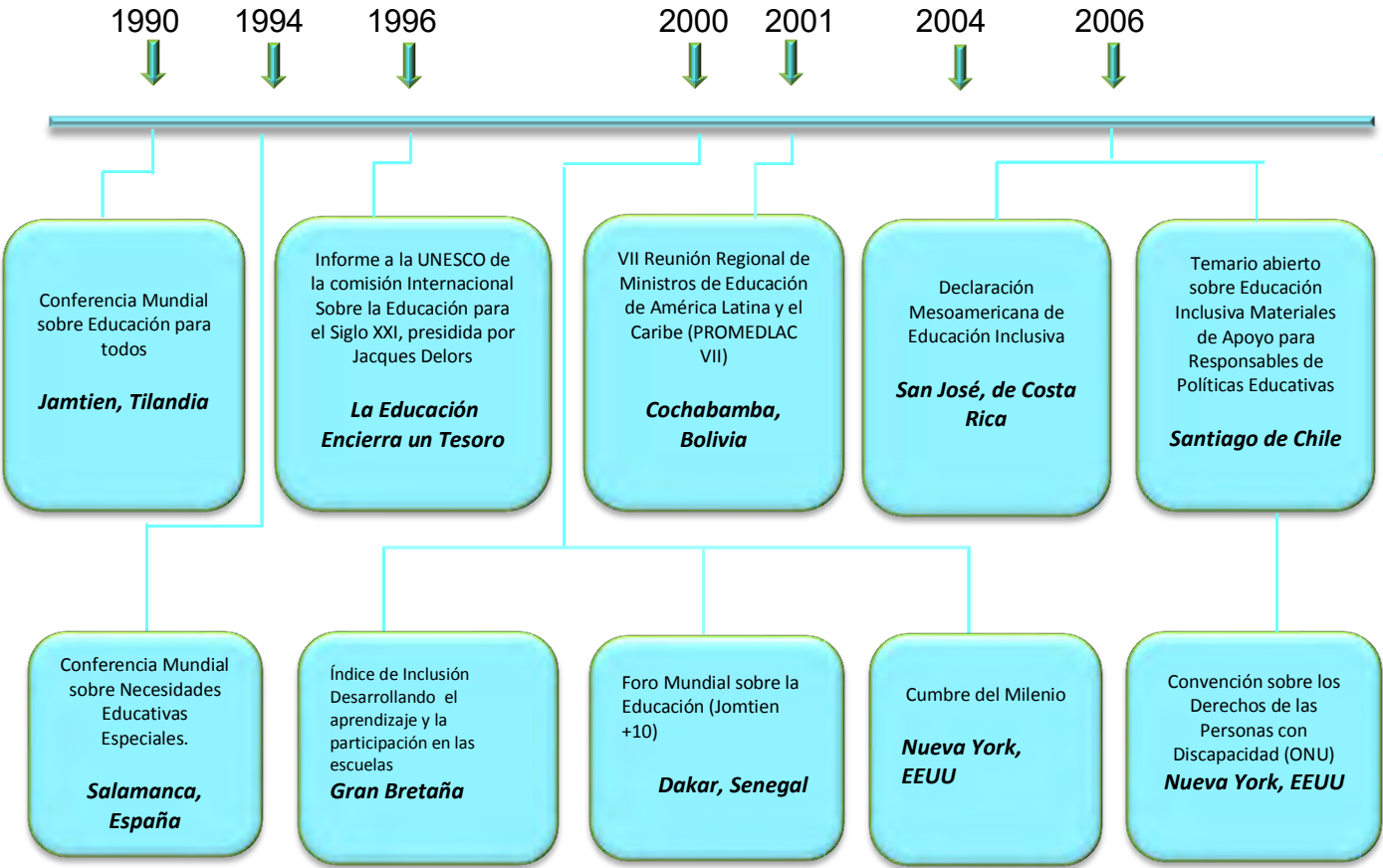
Históricamente las políticas educativas son un reflejo de las preocupaciones de la comunidad internacional encaminadas a promover avances permanentes del sistema educativo, que respondan congruente y coherentemente con los cambios constantes de los tiempos actuales; articulándose con una sociedad que genera innovaciones aceleradas de manera recurrente.

Como estrategia, la “Educación para Todos” se convirtió en una decisión política de muy amplia difusión en los países en desarrollo, generando múltiples iniciativas, detonando la elaboración y desarrollo de programas y proyectos innovadores, principalmente con un potencial transformador en el ámbito educativo.

A manera de recapitulación, a continuación se muestran las diferentes acciones en política educativa internacional y más tarde las estrategias llevadas a cabo para implementarlas en nuestro país.

Políticas educativas internacionales implementadas.

Línea del tiempo de las principales acciones políticas educativas en el ámbito internacional.



CUADRO 2.

Estas acciones dieron paso a la reflexión en el diseño de políticas educativas, movilizándolo el proceso de expansión y de reforma educativa, con el concepto que abarca educación para todos, cuyas bases principales cobran vigencia en la actualidad con características que se muestran a continuación.

Educación para todos implica que:

### **Está dirigido a niños, jóvenes y adultos**

**Inicia con el nacimiento y dura toda la vida.**

**Se garantiza a través de la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje.**

**Es diferenciada, pues las necesidades básicas de aprendizaje son diversas entre las culturas, así como los medios y modalidades para satisfacerlas.**

**En la definición del qué y el cómo, destacando el punto de vista de las demandas (el alumno, la familia y las demandas sociales).**

**Involucra a todas las Secretarías de Estado, instancias gubernamentales a cargo de acciones educativas (requieren políticas multisectoriales).**

**Se realizan dentro y fuera del aparato escolar.**

**No se miden por su número de años de estudio de certificados, sino por lo aprendido efectivamente.**

**Reconoce la validez de todo tipo de saber, incluidos los saberes tradicionales.**

**Es dinámica, cambia a lo largo del tiempo (reforma educativa y curricular como proceso de permanente revisión y actualización).**

**Está centrada en la perspectiva del aprendizaje.**

**Es responsabilidad del Estado y de la sociedad, por tanto exige una construcción de consensos y acciones<sup>6</sup>.**

CUADRO 3.

Su vigencia radica en que sus planteamientos están inscritos en una larga trayectoria de progreso educativo y pedagógico; que de manera simultánea proyecta una contribución de la política internacional de forma que implica lo siguiente:

---

<sup>6</sup> Torres, Rosa María. 2000 p.30.



Recuperar el aprendizaje y el saber cómo centro y objetivo del proceso educativo que formule una interpretación amplia de aprendizajes y saberes, capaz de incorporar conocimiento y acción que coloque al alumno en el lugar prioritario que le corresponde dentro del sistema educativo y el proceso pedagógico, que permita el reconocimiento a la diversidad, la relatividad y el cambio para repensar la educación desde la perspectiva de las necesidades y las demandas para vincular el proceso educativo y el proceso social, escuela-casa, cultura escolar y social, educación y trabajo, currículo escolar y la realidad local, teoría y práctica<sup>7</sup>.

La estrategia “Educación Para Todos” fue una política que tuvo amplia difusión en los países en desarrollo situación que generó múltiples iniciativas que detonaron en la elaboración y desarrollo de programas y proyectos innovadores que favorecieron la experimentación.

La conferencia mundial sobre “Educación Para Todo” convocada por la UNESCO, celebrada en Jomtien (Tailandia, 1990) que en el marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de la población vulnerable, se constituyeron en conceptos y estrategias que sirvieron de referencia para el diseño y ejecución de políticas educativas que proporcionaron dinamismo al proceso de expansión y reformas que dieron inicio años atrás en muchos países en desarrollo, destacando la esencia y precisión de “Educación Para Todos”<sup>8</sup> que dieron a conocer a la aprobación las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993, que derivó en la creación de un instrumento alineado a la política internacional que permitiera ejercer, respetar, proteger, garantizar y cumplir los derechos humanos de las personas con discapacidad que son reconocidas como grupo que necesita protección y que el Estado debe atender para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos<sup>9</sup>.

Este instrumento normativo recupera el concepto de discapacidad desde el modelo social que en esencia implica un cambio de pensamiento de la sociedad, y señala que la discapacidad no está en las personas sino entre las relaciones y limitaciones que experimentan los sujetos

---

<sup>7</sup> Torres, Rosa María. 1998. p. 58-60

<sup>8</sup> Torres Rosa María, 2000. p. 30.

<sup>9</sup> Modelo de atención de los servicios de educación especial 2011. p. 24

que se enfrentan a contextos inadecuados en su diseño, en su estructura y en la actitud de la población en general.

El modelo social<sup>10</sup> de la discapacidad se inscribe en los siguientes referentes centrales:

- El sujeto no es el portador de la discapacidad, ésta es generada por los contextos inadecuados, estereotipados y rígidos.
- Los factores sociales son el origen de la discapacidad, las barreras están en los contextos donde las personas desarrollan su proyecto de vida.
- Reconoce y enfatiza los orígenes de la discapacidad.
- Lucha contra las desventajas sociales, financieras, ambientales y psicológicas en las que viven una inmensa mayoría de la población con discapacidad.
- Asume el concepto de discapacidad como construcción histórica.
- Valora la libertad y autonomía en los proyectos de vida de las personas.

La UNESCO a través de la “Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad”, celebrada en Salamanca, España en 1994, se reconceptualiza *cambiando de normalización e integración a necesidades educativas especiales*, constituyéndolo como estímulo para impulsar el desarrollo de ambientes educativos de aprendizaje para todos.

La conferencia de Salamanca difundió entre las comunidades internacionales la integración educativa como eje central de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, mediante reformas educativas globales, reconociendo el importante papel de los servicios de educación especial, para aquellos alumnos y alumnas que no logran su integración a la escuela regular, así como dar atención urgente a los procesos de mejora de los alumnos con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, con la idea de promover no solamente la calidad educativa sino también la equidad.

El informe presentado por la UNESCO en 1996 por la “Comisión Interamericana sobre la educación para el siglo XXI” presidida por Jacques Delors: *La educación encierra un tesoro*<sup>11</sup>,

---

<sup>10</sup> Este movimiento en esencia social y político dio la pauta para que en 1983, Mike Oliver (académico británico, escritor activista de la lucha por los derechos humanos de las personas con discapacidad y profesor emérito de la Universidad de Greenwich. Gran parte de su obra se ha centrado en la defensa de su Modelo Social de Discapacidad.)

<sup>11</sup> Delors, Jacques. 1996.

en el cual plantea que el aprendizaje es un continuo incesante y enriquecedor de la interacción del ser humano con su entorno y sus iguales, su aportación más significativa es la descripción de los cuatro pilares de la educación<sup>12</sup>: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, pilares que al desarrollarse forjan una sociedad educativa dónde “no dejan sin explorar ninguno de los talentos que, como tesoro, están enterrados en el fondo de cada persona”<sup>13</sup> su vigencia se mantiene hasta la fecha.

La apertura de un nuevo siglo y la carga simbólica del inicio de un nuevo milenio, fue el pretexto para reflexionar acerca de realizar evaluaciones a los avances, el reconocer los pendientes de manera que permitieran fijar nuevas metas a alcanzar en materia de educación para todos, rectificar el camino y reafirmar los logros alcanzados.

Estos elementos formaron parte importante de los trabajos que se efectuaron en el *Foro Mundial de Educación* en Dakar, celebrado en Senegal del 26 al 28 de abril del 2000, presentando los resultados en función de los logros de los objetivos establecidos una década anterior en Jomtien, Tailandia.

Poniendo de manifiesto los logros alcanzados por los países miembros de la UNESCO, sin embargo estos avances se dieron de manera desigual y con mucha lentitud, en países con un mismo común denominador de rezago, pobreza, desigualdad y exclusión. Dichas acciones en Dakar, representaron un compromiso colectivo para garantizar una educación de calidad con miras al 2015.

Los objetivos del desarrollo del milenio reafirmaron el pacto de las naciones para lograr un mundo más pacífico, más próspero y más justo, también en el mismo año perfiló entre líneas la gran necesidad de establecer en los sistemas educativos los principios de “educación inclusiva”, con el reconocimiento a la diversidad como un preciado bien de la humanidad.

El impulso de las políticas internacionales se vio fortalecida por un hecho de trascendencia que representó un parteaguas para los sistemas educativos mundiales. En marzo del 2000 en Gran Bretaña se publicó el “Índice de inclusión” desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas de Tony Booth y Mel Ainscow, su aportación constituye un punto de referencia

---

<sup>12</sup> *Ibidem.*

<sup>13</sup> *Ibidem.*

para implantar estrategias innovadoras con la intención de que las escuelas avancen decididamente hacia formas de trabajo inclusivas<sup>14</sup>.

El índice de inclusión se obtiene como resultado de una investigación realizada en el *Center for Educational Needs at the University of Manchester* (Centro de Necesidades Educativas de la Universidad de Manchester) con la colaboración del *Center for Studies on Inclusive Education* (Centro de Estudios de Educación Inclusiva)<sup>15</sup>, en las cuales se realizaron toma de información enfocada a el reconocimiento de los procesos para facilitar la participación de los alumnos con antecedentes de haber sido excluidos o marginados, así como la recuperación de experiencias alrededor de los procesos más efectivos implantados para mejorar la escuela.

¿Qué es el índice de inclusión? Es un conjunto de materiales diseñados para apoyar a las escuelas en el proceso de avanzar hacia una educación inclusiva, está orientado a construir comunidades escolares colaborativas centrada en la promoción de mejores niveles de logro educativo en los alumnos, la importancia de este material propone a la escuela, a construir y compartir nuevas iniciativas sobre la base de sus conocimientos previos, además de valorar las posibilidades reales que existen en las escuelas para incrementar el aprendizaje de los alumnos, al eliminar o reducir las barreras para el aprendizaje y la participación. Su esencia radica en crear cultura, elaborar políticas y desarrollar prácticas inclusivas.

Representa un cambio de pensamiento trascendental en el campo de la educación internacional, toda vez que se cambia la idea de *integración* y el concepto de *necesidades educativas especiales* para dar paso a la *inclusión* y el concepto de *sujetos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación*, que implica un proceso de transformación permanente en las escuelas, a fin de desarrollar una respuesta educativa a la diversidad de los alumnos.

El índice de inclusión con el concepto de barreras para el aprendizaje y la participación se adoptó para hacer referencia a las diversas dificultades que experimentan cualquier alumno o

---

<sup>14</sup> Ainscow, Mel. Catedrático de la Universidad de Manchester y codirector del centro de estudios para la equidad en educación de la mencionada universidad. Por otro lado Tony Booth es investigador de Canterbury Church University, de Londres, Inglaterra. Su mención constituye un punto importante de referencia. Que destaca la implantación de estrategias innovadoras con la intención de que las escuelas avancen de manera decidida a formas de trabajo inclusivas.

<sup>15</sup> MASE-AFSEDF. 2011, p. 27.

alumna, se considera que dichas barreras surgen de la interacción entre los estudiantes y los contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan sus vidas.

La recomendación que se hiciera al inicio del siglo XXI sobre políticas educativas realizadas en Cochabamba 2001, partió del análisis de resultados de la evaluación de veinte años del proyecto principal de educación en América Latina y el Caribe, constituyendo un impulso que fortaleció los procesos de inclusión en las escuelas de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, salvaguardando su dignidad, evitando cualquier tipo de discriminación y proporcionándoles ayuda especializada para que construyan aprendizajes de calidad.

Los avances del 2004 en torno a la educación inclusiva se fortalecieron con la publicación del *“Temario abierto sobre educación inclusiva”* publicado en la UNESCO<sup>16</sup>. El temario abierto se fundamenta en el principio de educación inclusiva, que reconoce a la educación como derecho humano básico.

Por otra parte, una acción más de carácter regional desarrollados entre países de la región mesoamericana, integran una “Red Mesoamericana de Educación Inclusiva” (REMEI), quien de manera ininterrumpida ha venido realizando acciones desde el año 2001 y ha tenido como resultado la estructuración del proyecto: La educación inclusiva en la región mesoamericana a cargo de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Educación Especial (DEE) en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) y la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC)<sup>17</sup>.

Pese a los grandes esfuerzos mundiales acerca del respeto a la “Declaración de los Derechos Humanos” de 1948 y en pleno siglo XXI, aún les son negadas a las personas con discapacidad las oportunidades que disfrutaban la población en general, por ello la “Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”<sup>18</sup> adoptada el 13 de diciembre del 2006 y ratificada en México el 17 de diciembre del 2007 como consecuencia implícita del

---

<sup>16</sup> UNESCO/OREALC.2004.

<sup>17</sup> Programa Regional de Educación Inclusiva. Recuperados del centro digital de recursos de la DEE, el 31 de julio del 2014.

<sup>18</sup> ONU. 2006. Convención sobre derechos humanos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo. Recuperado del Centro Digital de Recursos de la DEE el 31 de julio del 2014.

reconocimiento de esta realidad y la voluntad por pronunciar de manera detallada el promover, proteger y garantizar el mismo y pleno derecho a las personas con discapacidad.

De manera que si resulta necesario se realicen *ajustes necesarios* en relación a la movilidad, comunicación, información, bienes y servicios y actitudes hacia la discapacidad, que garanticen las condiciones de igualdad en función de las necesidades individuales de cada persona, entendiendo esto como “.....las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás y de todos los derechos y libertades fundamentales”<sup>19</sup>

El recorrido histórico de las diversas acciones realizadas en política educativa internacional, da cuenta del compromiso asumido de los diversos actores, por aproximarse de manera constante a dar cumplimiento a los principios de educación inclusiva.

En México el eje troncal de la política educativa de los años noventa fue el principio de “Educación Para Todos” que fue el detonador que dio paso a la implementación de una reforma educativa en el sistema en su conjunto, de manera que la educación para todos se basó en los conceptos de igualdad de acceso, respondiendo a las políticas internacionales que exigían mejorar la calidad de la educación al atender las necesidades básicas de los aprendizajes de los niños de México.

La conferencia mundial de educación para todos de Jomtien, Tailandia, permitió a nuestro país en los años noventa, definir y organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos con miras a promover “Modelos de Educación Para la Vida”, siendo relevantes los que propician: respeto a la dignidad humana, construcción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, desarrollo de una vida sexual, afectiva familiar plena, estilos de vida saludable física y mentalmente, reconocimiento y afirmación de la igualdad de derechos, oportunidades y respeto a la diversidad ante la diferencia de género, étnica y lingüística.

En esta perspectiva, México ha expresado el derecho de los mexicanos a la educación y del Estado a ofrecerla, plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos

---

<sup>19</sup> *Ibidem.*

que señala el artículo 3° Constitucional. Con la promulgación de la Ley General de Educación (LGE)<sup>20</sup> en la década de los noventa y específicamente a lo relativo del artículo 41 y su relevancia a través de sus reformas de los años 2000, 2009 y 2011, con la intención de actualizarla bajo el espíritu de innovación, mejora, transformación y cambio de las iniciativas internacionales impulsadas en las dos últimas décadas, en las que México se ha adherido.

La esencia del Artículo 41 de la LGE privilegia el derecho inalienable de los sujetos con necesidades de educación especial a recibir una educación básica de calidad con equidad y en el marco de la no discriminación.

Aspecto que toma relevancia para asumir la educación inclusiva como una responsabilidad de las diferentes modalidades y niveles educativos para que las escuelas y las aulas se construyan en contextos sensibles y respetuosos de la diversidad, avocados a eliminar todo tipo de barreras que limiten u obstaculicen la participación de oportunidades de aprendizaje que ofrece el trayecto formativo de educación básica.

Por otra parte, en la década del nuevo milenio se sentaron las bases que concretaron los postulados de política educativa mundial, en concordancia con dichos planteamientos a través del “Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012”<sup>21</sup> en el cual el gobierno asume, la *igualdad de oportunidades* como principio fundamental de su política educativa. En alineación con el “Plan Nacional de Desarrollo”, así como el Programa Sectorial de Educación del mismo año<sup>22</sup> de la Secretaría de Educación Pública que enfatiza las metas de cobertura y calidad educativa, de equidad entre regiones, de competitividad y transparencia.

Una importante disposición política del Gobierno Federal fue la promulgación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad<sup>23</sup>, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2011. Esta ley establece las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y

---

<sup>20</sup> Ley General de Educación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, de julio de 1993. Última reforma publicada el 28 enero del 2011. Recuperado el 31 de julio del 2014.

<sup>21</sup> Poder ejecutivo federal. 2007.

<sup>22</sup> SEP.2007

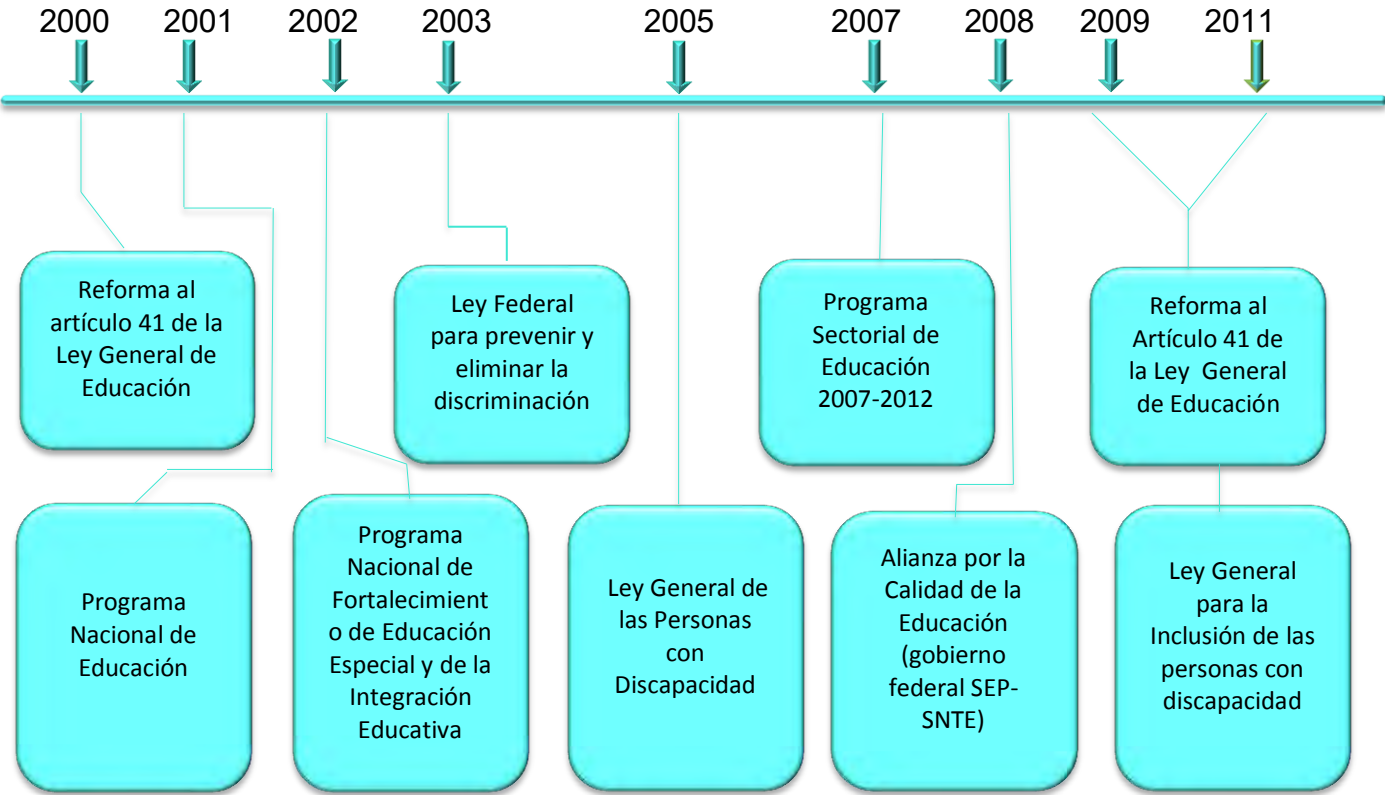
<sup>23</sup> Secretaría de Gobernación. *Ley General para la inclusión de la personas con discapacidad*. Recuperado el 13 de julio del 20014, de: [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5191516/](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5191516/).

libertades de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto y de equidad de oportunidades.

El Artículo 12 de esta ley establece, que la SEP promoverá este derecho prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos y guarderías del sistema educativo nacional.

Con el fin de tener un panorama claro de las políticas nacionales, a continuación se muestran las acciones que en materia de educación especial se dieron a conocer.

Línea del tiempo de las principales acciones de política educativa en el ámbito nacional <sup>24</sup>.



CUADRO 4.

Las acciones implementadas muestran las expectativas proyectadas hacia el futuro de la educación especial, se observa una tendencia a la reformulación de políticas educativas en todo el país, su esencia coloca la educación inclusiva, como marco legal que involucra al sistema educativo en su conjunto.

<sup>24</sup> Recuperado de MASEE. AFSEDF. Actualizado por la autora.



En torno a este contexto de políticas públicas se confiere a la Dirección de Educación Especial (DEE) la responsabilidad compartida de contribuir a generar ambientes inclusivos para lo cual implementa un plan general de trabajo 2008-2012<sup>25</sup>, plan que favorece la transformación de la gestión para elevar la calidad educativa a partir del cumplimiento de cuatro objetivos estratégicos; *la organización, el desarrollo de estrategias específicas, el desarrollo profesional y la vinculación institucional*, el objetivo primero y segundo precisan por un lado fortalecer los procesos de gestión escolar y pedagógico, por otro el desarrollar programas y estrategias específicas para la atención educativa, “particularmente de aquellos con discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades para acceder al aprendizaje y al desarrollo de competencias de los campos de formación de la educación básica que, en los diferentes contextos educativos, enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación”<sup>26</sup> que como estrategia para alcanzar el objetivo, proyecta la actualización del “Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial”, (MASEE)<sup>27</sup>.

Este modelo es una memoria colectiva que amalgama la importancia histórica de la política educativa y enfatiza la magnitud de la problemática educativa en el devenir del tiempo, es decir concentra los principios, los conceptos, estrategias, las aspiraciones, las necesidades, las respuestas y los ideales colectivos de la educación, contruidos en diferentes tiempos y espacios, el MASEE reúne todo este saber acumulado, representa experiencias y aprendizajes que hacen posible proyectar un camino diferente orientado a fortalecer una **escuela para todos** en el marco de la **atención a la diversidad** y bajo los principios de **educación inclusiva**, reconocida como línea de trabajo en el marco de la innovación y en sintonía con las dinámicas de cambio social y educativo.

Hacia la formación de sujetos en torno a los planteamientos de competencias para la vida que se suscriben en la articulación de la educación básica, en el marco de la RIEB, la transformación de la escuela y las practicas docentes, bajo la perspectiva del “Modelo de Gestión Educativa Estratégica”.

---

<sup>25</sup> DEE-AFSEDF. 2008.

<sup>26</sup> Op.cit.p.28 DEE-AFSEDF.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

El MASEE es un instrumento que permite la reflexión con el objeto de hacer comprensible la realidad educativa; en otras palabras detona el entendimiento, la construcción de juicios, así como de conocimientos, principios, criterios y explicaciones de lo que significa educar<sup>28</sup>.

La atención a la diversidad es una premisa de suma importancia, según Ezpeleta menciona que, “lo que no se nombra o no se delimita con palabras y conceptos, difícilmente existe para el conocimiento...y a medida que crece el conocimiento, las teorías cambian o son remplazadas”<sup>29</sup>.

Ante esta realidad la educación inclusiva constituye una política educativa de carácter integral, un amplio marco teórico que fundamenta y hace frente a los anteriores desafíos en el sistema educativo en su conjunto, como punto de partida para comprender la educación inclusiva, es mirarla desde múltiples significados para advertir su amplitud y potencialidad, se entiende como educación inclusiva a:

- ❖ Un proceso que identifica y elimina barreras en todos los contextos (áulico, escolar y socio-familiar) para impulsar la educación de todos los alumnos, alumnas, jóvenes indígenas o con otros idiomas.
- ❖ Detona un movimiento permanente y sostenido de políticas.
- ❖ Involucra el desarrollo de las escuelas, tanto de docentes como alumnos.
- ❖ Es un concepto más amplio que educación especial y que trasciende al enfoque de la integración educativa.
- ❖ La educación inclusiva es un lenguaje que expresa una nueva visión de la educación basada en la diversidad y en la transformación de los sistemas educativos, que sean más plurales, además de preocuparse por aquellos en riesgo de ser excluidos, discriminados o de abandonar su escolaridad.

Las implicaciones de la educación inclusiva son amplias y se perfilan en definitiva, hacia una manera diferente de ser, hacer, decir y sentir la educación, para avanzar hacia sociedades más justas y cohesionadas.

---

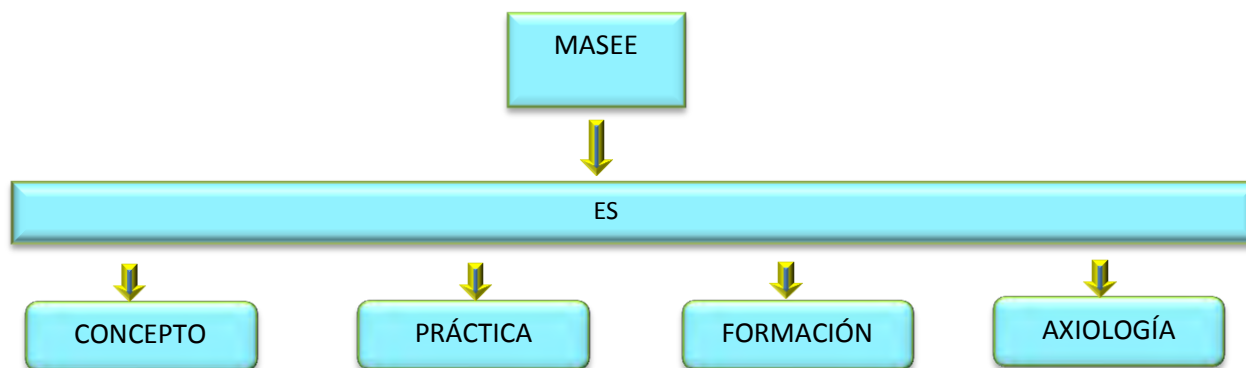
<sup>28</sup> MASEE. SEP-AFSEDF, p. 41.

<sup>29</sup> Ezpeleta, Justa. 2004.

Tener una visión de educación inclusiva permite tener un carácter flexible que permita concebir los servicios educativos con una visión holística y abierta al análisis en torno a las necesidades y condiciones del alumno, así como el papel de los diferentes actores de la comunidad educativa.

Poseer diversificación de las estrategias didácticas generales y específicas garantizan alcanzar las necesidades educativas de los alumnos, así que el MASEE agrupa el concepto, la práctica, la formación y axiología que permite al docente tener un primer acercamiento a la educación especial que propicie una visión más clara de la misma.

A continuación se muestra cómo está estructurado el Modelo de Atención de los Servicios de Educación<sup>30</sup>.



CUADRO 5

Descripción de su composición:

- ✓ Es concepto porque implica un vehículo para el pensamiento y el análisis de la realidad educativa; es una construcción teórica para describir y explicar el proceso de atención a través de la especificidad de su funcionamiento y su lógica interna.
- ✓ Es práctica porque reconoce el compromiso, la energía, los conocimientos y habilidades de los profesionales como los aspectos determinantes en el cambio de los servicios de la DEE.

<sup>30</sup> Modelo de atención de los servicios educativos, 2011.

- ✓ Es formación porque moviliza el pensamiento y la acción, al mismo tiempo implica procesos vinculados de aprendizaje y la aplicación de los conocimientos en la mejora de la práctica educativa
- ✓ Es axiología porque implica un modo de sentir, pensar, ser y de hacer educación, proyecta un compromiso profesional que es a la vez compromiso ético-social<sup>31</sup>.

## **2.2. CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES**

La oficina de proyectos se crea en el año 2008 con el nombre de “Oficina de Proyectos Especiales de la Dirección Técnica”, surge de la necesidad de desarrollar proyectos que respondan a políticas públicas internacionales que dé atención a la diversidad educativa, de manera específica a la población escolar de la Delegación Iztapalapa.

Tiene como función diseñar y establecer mecanismos para la planeación, programación y evaluación de carácter técnico-pedagógico de los diversos proyectos, programas y servicios educativos que se ofrecen en la DGSEI, en coordinación con las instancias correspondientes de la SEP. Además de promover acciones que contribuyan al cumplimiento de los fines y propósitos educativos nacionales y específicos del proyecto educativo con base a las características específicas de la DGSEI.

También supervisa y evalúa la aplicación de las normas técnico-pedagógicas, programas y contenidos, métodos y recursos didácticos, así como los proyectos académicos y servicios especiales que las autoridades competentes determinen.

Tiene como objetivo, implementar acciones de innovación en el campo educativo, en el año 2007 con la participación de la DGSEI; como ejemplo se pueden mencionar dos proyectos propuestos por la Secretaría de Educación Pública, el CRECE y el Centro de Tareas sobre la mejora de la gestión, en el cual participó Iztapalapa resultando ganador a nivel Distrito Federal, para fortalecer financieramente a la oficina de proyectos se elabora la justificación pedagógica y curricular de la misma de parte de la DGSEI para poder transitar de ser una Oficina a una Subdirección de Proyectos, como la existente en Dirección General Operativa de Servicios Educativos (DGOSE), de la cual depende la Dirección de Iztapalapa.

---

<sup>31</sup> MASEE. SEP-AFSEDF. 2014, p. 82.

Para el logro de dicha autorización y apoyo es solicitado ante la Secretaría de Hacienda sin tener respuesta favorable para su formación. Sin embargo la oficina de proyectos sigue trabajando con todo el apoyo pedagógico, curricular y financiero de la Dirección Técnica para seguir dando continuidad e innovar en los trabajos que se vienen realizando en la Dirección de Iztapalapa.

### **2.3. CONSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA**

Como respuesta a una de las líneas estratégicas de la Secretaria de Educación Pública, en busca de reorientar la recuperación de áreas educativas como un lugar de convivencia con la comunidad, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), entre algunas de sus acciones se propuso la creación de espacios educativos de apoyo a la familia de todos los alumnos, como centros que den atención a la comunidad de educación básica con discapacidades o capacidades y aptitudes sobresalientes que disminuya las barreras para su desarrollo e integración personal de manera que Iztapalapa no fue la excepción y se ven concretadas estas líneas estratégica con los siguientes centros de atención como; Centro de Tareas y Convivencia Familiar (CT y CF), Centro de Recursos, Enlace, Comunicación y Capacitación para la Escuela (CRECE), Centros de Atención Múltiples (CAM).

A continuación se realizará una descripción de las actividades que se desarrollan en cada una de los centros que dan atención a la población educativa regular y con capacidades y aptitudes sobresalientes. En primera instancia se describirá la función del centro de CT y CF que son zonas que fueron utilizadas para fortalecer los vínculos entre familias y la escuela mediante acciones dirigidas a padres de familia, para enriquecer su formación escolar, donde por otro lado se fomente la interacción entre la comunidad educativa, con énfasis en la participación de los alumnos, en un ambiente de libertad, lúdico y de desarrollo de su potencial que le permita alcanzar el aprendizaje a lo largo de la vida<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> SEP.gobdf.mx en Reforma Integral de Educación Básica, 2011.

El centro de tareas está dirigido a promover la evolución hacia modalidades de aprendizaje abierto, con una oferta educativa flexible que coadyuve en el desarrollo de competencias de los alumnos que se encuentren inscritos en los planteles de educación básica cercanos al mismo, tiene como eje principal la flexibilidad de la enseñanza y del aprendizaje en espacios de educación abiertos.

Pretende superar los lugares y tiempos convencionales de enseñanza y aprendizaje, trasladando la responsabilidad del conocimiento al alumno y al padre de familia, todo ello orientado por un facilitador del centro.

El centro de tareas inicia adaptando espacios y distribuyendo el tiempo en forma flexible e innovadora acorde a las necesidades educativas de los usuarios que son orientados a desarrollar una comprensión crítica de su mundo social y natural.

Los Centros de Tareas y Convivencia Familiar, dependen administrativamente de la DGSEI, y en el seguimiento técnico pedagógico de la Dirección Técnica, sujetándose al Reglamento Interno de la SEP, con sus derechos y sanciones.

Muchas son las razones por las cuales se decidió la operación de los CT y CF en la delegación Iztapalapa por lo que a continuación se presentan las más destacadas:

- ✓ La situación socioeconómica-cultural de la demarcación.
- ✓ El rezago educativo y a la vez su potencial humano.
- ✓ La descentralización de los servicios educativos.
- ✓ El cambio y avance con relación a la gestión educativa.
- ✓ La oportunidad de respaldar el modelo de intervención comunitaria con base en los principios pedagógicos de la reforma Integral de Educación Básica (RIEB) especialmente en el “marco de inclusión”.

Las condiciones en las que actualmente se desarrollan los procesos educativos y las situaciones de vida de la población de la Delegación Iztapalapa se ven afectados; por la falta de servicios públicos, por asentamientos irregulares, por la alta marginalidad, por el analfabetismo, por los niños en situación de calle y trabajadores, por la población hablante de lenguas indígenas y migrantes, por la discriminación, por la problemática que representa los

altos índices delictivos, por el crimen organizado y por el narcomenudeo y la violencia que va en aumento.

En conjunto son condiciones sociales que caracterizan a la Delegación Iztapalapa que se ven presentadas bajo la forma de; sobrepoblación urbana, marcados índices de pobreza, marginación y la diversidad de la población que la habita, que se puede clasificar en tres grupos; los residentes de zonas habitacionales, la población originaria y por último las colonias donde se asientan los migrantes de los diversos Estados de la República además de los países de Sudamérica.

En el renglón educativo la demarcación se encuentra en el foco de atención debido a un proceso de rezago educativo<sup>33</sup> en el cual se destaca la dificultad que enfrentan los centros educativos para retener en las aulas a los estudiantes, o bien promoverlos en los tiempos esperados.

Respecto a su migración y asentamientos urbanos, Iztapalapa muestra un crecimiento demográfico que representa una muy alta proporción respecto del incremento total de la población del D.F., en la década de 1970-1980, correspondió al 54.3 por ciento, entre 1980-1990 sufrió un incremento de 341 mil 88 habitantes, es decir 1.6 veces superior al crecimiento total lo cual indica que las colonias que forman la Delegación Iztapalapa. Están formadas por migraciones tanto interna como externas, dando como resultado el asiento de numerosas familias que abandonaron las delegaciones centrales, sumado a esto se caracteriza también por ser destino de familias procedentes de otras entidades federativas que establecen sus colonias formadas por migrantes, de países como Honduras, Guatemala y el Salvador.

Situación que favorece que prácticamente su reserva de suelo urbanizable se agote, y se asienten de forma irregular en terrenos de conservación como el de la Sierra Santa Catarina, clasificada como reserva natural; los datos mencionados permiten tener una idea del problema de sobrepoblación.

---

<sup>33</sup> En México en 1991, se establece que para tener el nivel educativo adecuado era necesario cursar nueve años de educación básica, ya que en estos nueve años la persona adquiere las habilidades necesarias que le permiten desenvolverse adecuadamente en la sociedad. Por lo tanto aquellas personas que no han cursado los nueve años del sistema educativo se encuentra en situación de rezago educativo. Dedición recuperada en: [http://www.unescomexico.org/educación/rezago\\_educativo.htm](http://www.unescomexico.org/educación/rezago_educativo.htm)

Iztapalapa cuenta con el mayor número de habitantes, los datos más recientes son los del 2005 que muestran que cuenta con una población de 1,820.888, en comparación al resto de las Delegaciones del Distrito Federal. Su alto índice de delincuencia y de narcomenudeo da como resultado que el problema de inseguridad en el D.F. el cual se ve agravado principalmente en el sector económico, favoreciendo el deterioro cada vez mayor del nivel de vida de la población y el incremento de los niveles de hacinamiento urbano, en suma es una situación alarmante en la que se encuentra la delegación de Iztapalapa no solo porque es la más poblada del D.F., sino porque también es la delegación con mayores delitos registrados.

### **Características de la población educativa de Iztapalapa**

Las condiciones descritas hacen de esta demarcación un lugar que requiere de los apoyos educativos que coadyuven a reducir el impacto de estos problemas en su población y en particular en sus comunidades escolares, ya que es un hecho conocido históricamente que los servicios educativos son un factor determinante en el individual y social desarrollo de los países.

Entre los desafíos está, articular desde el ámbito local una serie de recursos y visiones tendientes a la conformación de una comunidad de aprendizaje que promueva la participación de alumnos, padres de familia, maestros y sociedad en general para aprender en relaciones más democráticas y plurales.

Los Centros de Tareas y Convivencia Familiar que incluyen entre sus servicios orientación y asesoría en caso de situaciones relacionadas con bajo rendimiento y aprovechamiento de los estudiantes dan respuesta educativa pertinente y adecuada a las necesidades de los alumnos, escuelas y comunidad iztapalapense en general.

En este contexto con índice de pobreza, marginalidad y rezago educativo como el que existe actualmente en la Delegación Iztapalapa, se instala el proyecto de “los Centros de Tareas y Convivencia Familiar” CT y CF a través de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa con el siguiente marco jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3°.... “todo individuo tiene derecho a recibir educación, misma que estará basada en los resultados del



progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismo y los prejuicios; será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante régimen político, como un sistema de vida basado en el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

- Ley general de educación, Artículo 7° y 66° respectivamente, menciona que la educación debe...“fomentar actitudes que estimulen la investigación, la innovación científica tecnológica; los valores y principios de cooperativismo; desarrollar actitudes solidarias en los individuos y el artículo 66° que no solo hace referencia al deber de los padres de enviar a sus hijos a la escuela sino además de apoyar su proceso educativo en las que estén inscritos y colaborar en las actividades que dichas instituciones realicen”.
- Programa Sectorial de educación 2007-2012<sup>34</sup> vigente en su creación, formula entre sus objetivos: “ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento, a fin de fortalecer las comunidades de cada centro escolar”.
- La Alianza por la Calidad de la Educación que se propone impulsar una transformación por la calidad educativa para hacer de la educación pública un factor de justicia y equidad, fundamento que favorece una vida de oportunidades, desarrollo integral y dignidad para todos los mexicanos.
- Acuerdo 594 por el que se articula la educación básica, se adopta un enfoque metodológico por competencias, en concordancia con los cinco competencias para la vida y con expectativas al logro de 10 rasgos del perfil de egreso y se promueva la diversificación de opciones para el logro de los aprendizajes esperados con miras a cumplir estándares curriculares desde cualquier escenario educativo.

---

<sup>34</sup> SEP-2007.

## **Características de los Centros de Tareas y Convivencia Familiar**

Los espacios de estos centros deben estar relacionados pedagógicamente con el desarrollo de la práctica que ahí se pone en marcha. Las áreas y sus tareas estarán en sintonía con los preceptos y enfoques de la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) y el plan de estudios 2011, que señala, cinco competencias para la vida y diez rasgos del perfil de egreso, son en el marco de la RIEB, los ejes conductores sobre los que se organizan las tareas y las experiencias de aprendizaje de los alumnos y los docentes en servicio.

De manera que la dinámica del Centro de Tareas garantiza la máxima curricular de hoy, implementando sistematización en sus acciones tanto de planeación como de evaluación sin llegar a niveles de acreditación ya que este último proceso corresponde solo al plantel escolar quien aplica la normatividad a este respecto.

### **Propósito general**

Mediante los centros de tareas y Convivencia familiar se espera que padres de familia, maestros, alumnos y sociedad civil:

- ✓ Promuevan la participación de padres de familia en la vida escolar de sus hijos mediante el establecimiento de espacios de interacción en los que se desarrollen actividades formativas, recreativas y culturales, en las que participen de maneras organizada, todos los actores del proceso educativo, con la finalidad de mejorar el nivel de logro educativo.
- ✓ Mejoren el proceso educativo reduciendo la deserción y reprobación de Educación Básica a través de las acciones y utilización de los recursos de los Centros de Tareas y Convivencia Familiar.
- ✓ Fortalecer las competencias para la vida y el trabajo propuesto, como el aprendizaje permanente, manejo de información, manejo de situaciones para la convivencia en sociedad.
- ✓ Adquieran nuevas y autónomas formas de aprendizaje centradas en el desarrollo de sus habilidades y destrezas conocidas y promovidas por los facilitadores.

## Organización

Los Centros de Tareas y Convivencia Familiar son espacios de interacción donde se integra un conjunto de recursos y actividades ordenadas horizontalmente, organizados por los responsables de los mismos facilitadores o los usuarios, a partir de las necesidades detectadas y destinadas a las diferentes áreas que articulan los Centros de tareas, vinculados para impulsar la transformación de los contextos y procesos de aprendizaje.

Estos centros tienen como misión promover la participación de los padres de familia en la vida escolar de sus hijos mediante el establecimiento de espacios de interacción en los que se desarrollen actividades reflexivo-formativas, recreativas y culturales, y en el que participen de manera organizada todos los actores del proceso educativo con la finalidad de mejorar los niveles del logro educativo.

Funciona como un espacio abierto a la comunidad escolar y extraescolar, con actividades que fomenten aprendizajes significativos para la vida, donde los alumnos y padres de familia desarrollen un sentido de pertenencia a la comunidad, desarrollen actividades formativas, recreativas y culturales con un sentido participativo con estrategias libres y lúdicas según los intereses, necesidades, tiempos y ritmos de los participantes además de tener horarios flexibles que les permitan a alumnos y padres elegir actividades que le sean de su interés.

La coordinación de cada centro recaerá en la figura del coordinador del mismo, quien será el responsable de promover, coordinar y evaluar los campos de atención insertos en los centros de tareas así como avances modificaciones y resultados de las diferentes estrategias implementadas para su funcionamiento, en este sentido, los responsables de trabajar en cada uno de los centros de tareas serán docentes en colaboración con el coordinador y el equipo de trabajo que se encargaran de la planeación de actividades y servicios.

Otro proyecto más es el llamado, Centro de Recursos, Enlace, Comunicación y Capacitación para la Escuela (CRECE) dicho centro aporta estrategias para combatir la deserción y repetición escolar es un proyecto promovido por la Comisión Interamericana de Educación perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI). Las siglas del proyecto guardan una relación simbólica con el acto de crecer ya que este

servicio pretende impulsar el desarrollo y evolución de aprendizajes diversos en cada uno de los participantes de la comunidad a la que se dirige.

El objetivo del CRECE es el de fortalecer el aprendizaje basado en los planes y programas oficiales de educación básica, con la corresponsabilidad con los padres y comunidad en general en su mejora constante, colaborando de esta manera en la construcción de una sociedad más equitativa desde el punto de vista social y educativo. Se dirigió a Iztapalapa por ser una comunidad que enfrenta mayor demanda de atención, para contribuir en la reducción de las desigualdades en el acceso al aprendizaje y desarrollo integral dentro de la escuela pública para generar la participación social y el compromiso de la comunidad educativa.

El CRECE pretende ser un vínculo entre la escuela y la comunidad en la que se desenvuelve, así como un referente formativo clave de esta interacción. Para lograrlo éste prestará a las sedes escolares y a la ciudadanía en general el servicio de información, enlace, comunicación y capacitación especializada en temas referentes al aprendizaje curricular y problemáticas sociales que se desprendan de la pobreza y la marginalidad.

En Iztapalapa el CRECE se propone como un centro interactivo, que estreche las relaciones entre tutores, docentes y estudiantes de la comunidad en la que se asienta, dentro y fuera de las paredes de la escuela, acercándolos al conocimiento, uso de materiales y recursos que existen en la escuela, como enlace para vincular con áreas de la SEP, dependencias públicas y otras organizaciones independientes que apoyen la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

El CRECE inicia su operación en el 2009, su propuesta de trabajo se concibe como un conjunto de recursos y estrategias organizados de forma horizontal lo cual significa que ningún recurso está por encima de otro, sus acciones estarán dirigidas a cubrir las necesidades de los usuarios.

La justificación que explica la operación del CRECE en la delegación Iztapalapa son:

- ✓ La situación socioeconómica-cultural de la demarcación política.
- ✓ Descentralización de los servicios educativos.
- ✓ El avance con relación a la gestión educativa.

- ✓ Las estrategias por parte de la OEA.

Para el caso específico de la delegación Iztapalapa, su dirección general se encargará de desarrollar estrategias para la implementación de los planes y programas de estudio de la educación básica e inicial, con líneas de intervención para dar atención a la diversidad poniendo énfasis a la población vulnerable.

El “Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el desarrollo integral 2006-2009” de la OEA, señala que la lucha contra la pobreza y la desigualdad, constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados Miembros, en particular por la necesidad de alcanzar el desarrollo social y económico de forma integral, equitativa y sostenible.

Enmarcado en este principio la OEA otorga el apoyo financiero para la implementación del proyecto hacia el desarrollo de áreas educativas para asistir a grupos vulnerables de los Estados Miembros para combatir la pobreza y la desigualdad dirigiendo las acciones compensatorias a las zonas con mayor pobreza y marginación.

Es así como la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, establece el acuerdo con la OEA para poner en marcha un Centro de Recursos, Enlace, Comunicación y Capacitación para las Escuelas, que tiene la finalidad de compartir y sumar esfuerzo para fortalecer a las escuelas como espacio social fundamental para la generación y difusión del conocimiento; y como factor básico para el desarrollo económico y movilidad social desde una perspectiva que incida en la reducción de las desigualdades regionales de educación.

Su marco jurídico- normativo se sustenta en la Constitución Política mexicana que en su Artículo 3° establece el derecho a la educación y los preceptos de la Ley General de Educación de la cual se desprende los artículos 7° y 66° en los cuales se menciona el apoyar el proceso educativo de los educandos.

A partir del reconocimiento de planes y programas se busca el desarrollo de competencias en el manejo de la Tecnología Información y Comunicación (TIC) que es el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación asumiendo el valor como fuente de información y aprendizaje, se vincula con la escuela con sus recursos existentes como,

enciclomedia y los acervos del programa nacional de lectura enfocando sus servicios a la población a la que se dirige.

Asimismo el CRECE es un lugar donde se encuentran y son accesibles a los usuarios los recursos de aprendizaje, incluyendo una amplia variedad de materiales impresos, audiovisuales, didácticos, televisivos, etcétera. Es un laboratorio de trabajo en donde los usuarios individual o en grupo, diseñan o producen diferentes materiales<sup>35</sup>, metodología que se impulsa para el logro de los aprendizajes en los centros especializados.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2006 en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la cual aprobó y firmó México el 30 de marzo del 2007 y ratificada en diciembre del mismo año; menciona los principales planteamientos educativos que se consignan en el artículo 24, el cual reconoce los derechos de las personas con discapacidad, sobre la base de igualdad de oportunidades, señalando que debe existir una educación inclusiva a todos los niveles.

El CRECE es un centro de recursos externos a la escuela, cuya riqueza no está solo en los materiales sino en los recursos humanos que lo componen, el propósito de generar comunidades de aprendizaje tienen sus propios tiempos y fases consecutivas, donde la capacitación del personal sea el primer momento de la construcción, es entonces una respuesta educativa comunitaria y solidaria, cuyo ámbito de concreción es la sociedad local.

Se basa en el antecedente de que únicamente un esfuerzo conjunto entre hogar y escuela, educación extraescolar y escolar, instituciones públicas y privadas, y el aprovechamiento de todos los recursos humanos y materiales disponibles en cada comunidad, pueden hacer posible la educación para todos y el aprendizaje permanente, apropiándose entonces de las necesidades de diálogo, alianza y concertación en torno a un proyecto educativo y cultural compartido<sup>36</sup>.

Que promueve los aprendizajes relacionados con el currículo de educación básica y propone como ejes transversales los temas de divulgación científica, sociológicos, de tecnología y

---

<sup>35</sup> Centro de Recursos para el aprendizaje. Panamá.

<sup>36</sup> Torres Rosa María. Comunidad de Aprendizaje. Repensando lo educativo desde el desarrollo local desde el aprendizaje. 2001; recuperado en <http://www.unesco.c/word/torres/ espa.doc>

pedagógicos, está dirigida a la comunidad en general y educativa del nivel básico, en zonas de alta marginalidad a padres de familia y o tutores de la población educativa que cursa la educación básica, personal docente de las escuelas públicas de la demarcación, personal directivo y técnico pedagógico supervisiones y jefaturas de sector, el seguimiento técnico pedagógico queda a cargo de la oficina de proyectos de la Dirección Técnica.

En este sentido y a partir de los diferentes planteamientos nacionales e internacionales, en el ciclo escolar 2011-2012 se incorpora el Centros de Atención Múltiple (CAM) a la Dirección general de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI) en el nivel de secundaria, al trayecto formativo de la educación básica, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Política Educativa Nacional e Internacional, para asegurar la inclusión en todos los niveles.

La conformación de los grupos está basado en los Lineamientos Generales, numeral 95, para la Organización y Funcionamiento de los servicios de educación inicial, básica, especial y para adultos ciclo escolar 2012- 2013, que indica dos criterios: la edad, que va de los 12 a los 28<sup>37</sup> años además de la realización de una evaluación inicial por parte del personal docente y de apoyo del Centros de Atención Múltiple, ya sea al inicio de ciclo escolar o al ingreso del alumno (las inscripciones son permanentes a lo largo del ciclo escolar).

La atención educativa en el CAM está dirigida a alumnos, alumnas con discapacidad intelectual, visual, (ceguera y baja visión), auditiva (sordera, hipoacusia) o motriz, discapacidad múltiple o trastornos grave del desarrollo que enfrentan, en los contextos educativo- escolar, áulico y socio-familiar-, barreras para el aprendizaje y la participación, por lo cual necesita de recursos humanos y materiales especializados de manera temporal o permanente.

Es decir en el CAM se atienden niños, niñas y jóvenes todavía no incluidos en las escuelas de educación regular, con el objeto de brindarles una educación pertinente y los apoyos específicos que les permitan participar plenamente para así continuar su proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.

---

<sup>37</sup> Para el ciclo escolar 2015-2016 se reducirá la edad de permanencia en los CAM- secundaria a de 28 a 22 años de edad, como máximo.

La atención que reciben los alumnos de CAM es en los cuatro niveles educativos de educación básica: inicial, preescolar, primaria y secundaria, acorde a los “lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal”<sup>38</sup>, se inscriben en el marco de calidad, equidad y la conclusión de su educación, además de su formación para la vida y el trabajo en el CAM-Laboral<sup>39</sup>.

### **Prioridades en el proceso de atención educativa de los Centros de Atención Múltiple**

En relación con las alumnas y alumnos, a promover la inclusión educativa y/o laboral, ofertar una atención integral en educación inicial, básica y formación para la vida y el trabajo además de brindar espacios educativos para el desarrollo pleno de los alumnos en temas como la sexualidad y el desarrollo de habilidades artísticas, culturales, deportivas y recreativas que favorezcan su desarrollo integral para permitirles desarrollar competencias laborales en los jóvenes, para la realización de actividades que les permita lograr su independencia y autonomía de acuerdo a sus condiciones de vida particular y contextual.

Su planeación y evaluación se debe apegar al plan y programas de estudios de secundaria 2011, así como los propósitos de la asignatura, los enfoques, las orientaciones didácticas y el perfil de egreso. Para el desarrollo curricular, en los Centros de Atención Múltiple (CAM) secundaria es necesario avanzar en la planificación, desarrollo y evaluación por campos de formación o asignaturas, organizada hacia la Reforma Integral de Educación Básica (partiendo de las competencias básicas a desarrollar en cada uno de ellos), de ahí parte la importancia de identificar la continuidad y progresión de dichas competencias a lo largo de los tres niveles, preescolar, primaria y secundaria.

Los grupos están formados de 8 a 15 alumnos y alumnas, dependiendo de las particularidades de cada CAM respecto a sus instalaciones y al personal especialista asignado a dar atención a este nivel educativo.

---

<sup>38</sup> SEP-AFSEDF. 2011.

<sup>39</sup> Las particularidades del CAM-Laboral se abordan en el documento publicado por la Dirección de Educación Especial. 2010 b.



El CAM representa una alternativa para diversificar y ampliar la oferta educativa para el alumno, permitiéndole ejercer su derecho educativo a cursar una educación básica de calidad con equidad, al tiempo de fortalecer su formación que le permite desarrollar competencias para mejorar su calidad de vida. Ofrece a los alumnos que lo requieran estrategias específicas que favorezcan el acceso al currículo, tales como la lengua de señas mexicana, el Sistema Braille, informática educativa, entre otras.

El CAM es un servicio escolarizado que ofrece educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria) de calidad para niños, niñas jóvenes con discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares, en ellos se oferta una educación pertinente, y los apoyos específicos que les permitan participar plenamente y continuar su proceso de aprendizaje, el CAM- laboral concreta la quinta etapa del trayecto formativo de educación especial.

Los Servicios Educativos Especiales, parten de la necesidad de transformar la oferta educativa y la gestión de los servicios que dan paso a una efectiva educación de calidad, se desarrolla a través de un modelo de educación para la vida y el trabajo que atiende las necesidades propias de formación de una etapa de la vida en la que los niños y jóvenes con discapacidad transitan desde su infancia a la edad adulta favoreciéndolos de forma integral y autónoma, mediante el desarrollo de competencias básicas ciudadanas y laborales.

Su perfil de egreso estará dirigido a alcanzar el logro de cinco competencias básicas, a catorce rasgos orientados a la evaluación de competencias laborales.

El proceso de evaluación del CAM-labora de los alumnos y alumnas, se desarrollan de acuerdo al Marco Mexicano de Cualificaciones<sup>40</sup>, con fines de acreditación, en alineación a la

---

<sup>40</sup> Que los Artículos 43, 44 y 64 de la Ley General de Educación, reformados mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011, permiten certificar total o parcialmente conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas de individuos de quince años o más, no sólo en la educación primaria y secundaria, sino también en formación para el trabajo. Que la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, cuenta entre otras, con facultades para acreditar y certificar, en coordinación con las unidades administrativas, órganos desconcentrados, entidades paraestatales agrupadas en el sector de la Secretaría y autoridades educativas locales competentes, los conocimientos y aptitudes adquiridos a través del sistema educativo nacional, expidiendo, en su caso, los certificados, títulos o grados que procedan; establecer y difundir las normas correspondientes al control escolar, así como a los conocimientos y aptitudes adquiridos a través del sistema educativo nacional, en coordinación con las unidades administrativas y entidades competentes y verificar su cumplimiento; proponer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral; proponer, en coordinación con las

normatividad, a fin de que los alumnos cuenten con documentación oficial que validen la formación de cada uno de ellos.

Es pertinente mencionar que para el ciclo escolar 2014-2015 la oficina de proyectos de la Dirección Técnica de Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa concentrará sus esfuerzos en atender de forma específica a la reestructuración del Centros de Atención Múltiple y será la responsable de dar seguimiento a la alineación que proporcionará las nuevas Normas de Operación de la Dirección de Educación Especial (DEE) que reformará y reorientará los Centros de Atención Múltiple de Iztapalapa, favoreciendo la integración del CAM secundaria al sistema básico de educación especial que dará atención a jóvenes de 15 a 22 años de edad con discapacidad y que tendrá como trayecto formativo cinco etapa; *primera* etapa; la educación inicial y educación preescolar, *segunda* y *tercera* etapa; educación primaria, *cuarta* etapa; educación secundaria y *quinta* etapa; formación para la vida y el trabajo.

El Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial considera como elemento importante de mejora dentro de la estructura de organización de CAM, la transformación del trabajo pedagógico, la cual implica dejar atrás acciones aisladas e individuales, para dar paso a acciones que impulsen la innovación desde una visión en colectivo (directivos, asesores y equipo de apoyo técnico).

Así que cada docente se apoye de la mirada, escucha e intercambio de opiniones en torno del acontecer diario que de paso al fortalecimiento de su quehacer pedagógico hacia la satisfacción de las necesidades de aprendizaje del alumno, el modelo de atención plantea formas diferentes que implica crear condiciones para el mejoramiento continuo de los procesos cotidianos de los alumnos y alumnas.

---

instancias correspondientes de la Secretaría, lineamientos para el régimen de certificación aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo que se determine de manera conjunta con las demás autoridades del Ejecutivo Federal competentes, así como para evaluar e interpretar las normas en materia de revalidación y de equivalencia de estudios, y asesorar a las demás unidades administrativas de la Secretaría, a sus órganos desconcentrados, a sus organismos públicos descentralizados y a las autoridades educativas locales, en el cumplimiento de éstas.

Las presentes normas tienen como objetivo establecer un Marco Mexicano de Cualificaciones que sirva de referente para los procesos de certificación a cargo de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación que en términos de lo previsto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los documentos que al efecto se emitan, tendrán validez oficial en toda la República.

El proceso de aprendizaje representa el centro de cada una de las acciones aplicadas en los CAM, tanto en los aspectos organizativos como en el aspecto administrativo, de participación social y evidentemente del ámbito pedagógico curricular.

Así que cada decisión que se toma en colectivo impacta directamente en el aprendizaje del alumno, es por esto que el análisis que los profesionales del CAM realicen en torno a sus prácticas de enseñanza les ofrecerá indiscutiblemente parámetros que les permita medir sus gestión para mejorar tanto escolar como pedagógicamente, de ahí parte la importancia del proceso de enseñanza (*bajo los principios de educación inclusiva, de la Articulación de la Educación Básica en el Marco de la RIEB*), que se centra en el diseño de oportunidades formativas que contribuyan con equidad al desarrollo integral de los alumnos.

## **2.4. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN COMO ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS**

### **El papel del Asesor Técnico Pedagógico en la Oficina de Proyectos Especiales de la Dirección Técnica**

La asesoría técnica son las acciones de apoyo y acompañamiento dirigidas a fortalecer los diferentes programas implementados por la Dirección de Educación Especial que nos da una oportunidad al personal tanto directivo, docente y técnico de apropiarnos del conocimiento y manejo de herramientas que nos dé la oportunidad de transmitirlos y aplicarlos en los diferentes contextos escolares.

### **Fundamento del Apoyo Técnico Pedagógico**

Las actividades que desarrollan todos los Apoyos Técnicos Pedagógicos que formamos la oficina consisten en que el docente, conozca o reconozca, que el propósito de los planes y programas de estudio que constituyen una referencia para el diseño y desarrollo de adecuaciones curriculares, que lo encamine al análisis de conceptualización de los contextos de la atención especial.

Con la propósito de identificar las necesidades de atención de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes así como la identificación de las debilidades y fortalezas, en este sentido se apoya la premisa de Michael Fullan y Andy Hargreaves, estableciendo que merece la pena luchar para que las escuelas sean lugares cada vez mejores en los que enseñar y aprender sea tarea de todos los actores educativos, así que el objetivo es implementar las acciones de actualización pertinente que favorezcan sus competencias.

El perfil profesional del Asesor Técnico Pedagógico (ATP) en la oficina de Proyectos de Educación Especial está conformado básicamente por tres personas un psicólogo, una pedagoga y una docente de educación preescolar que es la responsable de la oficina de proyectos, orientando nuestros esfuerzos y conocimientos a dar respuesta educativa principalmente a toda la población con discapacidad y capacidades y aptitudes sobresalientes que forman parte de la comunidad de Iztapalapa, el trabajo con los maestros se desarrolla de manera colaborativa y con la mayor disposición de encontrar las mejores estrategias que se puedan implementar en las aulas para que propicie el objetivo de alcanzar los aprendizajes esperados.

No es una tarea fácil, ya que nos encontramos, como en muchos otros ámbitos sociales obstáculos que se presentan en las relaciones humanas que se generan dentro de los que formamos parte de una organización educativa, como menciona Stephen Ball (1989) dónde hace explícito que se deben asumir estilos determinados que le sirvan de apoyo al educador para llevar a cabo su función<sup>41</sup>, dirigida hacia intenciones pedagógicas.

---

31 Ball Stephen. Micropolítica educativa.

Stephen Ball sostiene que las escuelas son lugares donde la influencia interpersonal, el compromiso y las negociaciones entre bastidores llegan a ser tan importantes como los procedimientos formales y las reuniones oficiales. Las escuelas son, de hecho, campos de disputa ideológica más que burocracias abstractas y formales. La micropolítica describe el "lado oscuro" de la organización e implica la lucha para imponer la definición de la escuela (y por ende de la educación misma).

La teoría micropolítica de Stephen Ball acerca de la organización escolar es un abandono radical de las teorías tradicionales. Rechaza el enfoque preceptivo "de arriba abajo" y aborda directamente los intereses y preocupaciones de los profesores y los problemas corrientes de cambio con que se enfrentan las escuelas.

Al hacerlo, plantea cuestiones sobre la educación y propiedad de las formas existentes de control organizativo en las escuelas.

En este sentido, lo que he observado en mi labor de asesoría, son ciertas actitudes de lucha por el poder entre los que asesoran y los que reciben la asesoría en relación con quién tiene mayor liderazgo pedagógico; ante este planteamiento el modelo de asesoría, basado en investigación educativa encaminado a favorecer la orientación pedagógica, tiene como objetivo impedir que el apoyo de acompañamiento en su formación se convierta en una serie de procedimientos burocráticos, orientados a generar una cantidad de cuestiones administrativas, sino que al contrario incorpore conceptos y experiencias que se construyan con la planificación conjunta por medio de formar grupos de trabajo que promuevan la colaboración desde la asesoría técnica pedagógica dirigida, hacia la búsqueda de resultados de aprendizaje, que den cuenta del mejoramiento de la calidad de la educación básica, con base en las demandas educativas identificadas.

Una de las situaciones que nos motiva a realizar funciones de ATP, consiste en destacar la importancia de la aplicación de la experiencia como docente, superación profesional, la actitud de servicio, la oportunidad de aprender y la trayectoria de los aspectos pedagógicos.

Uno de los problemas más frecuentes que enfrentamos los ATP en la función de asesoría es el desconocimiento de los alcances propios de su función, el poco respaldo y coordinación de actividades, falta de respeto y reconocimiento de la función tanto de las escuelas como de las supervisiones, la resistencia de los docentes al cambio y su participación, la falta de apoyo para las comisiones de asesoría y el correcto manejo de la complejidad de la asignatura.

Investigaciones realizadas por la Universidad Pedagógica Nacional<sup>42</sup> respecto a la función de los ATP permiten proponer las siguientes medidas para atender la problemáticas mencionada a continuación como: considerar realizar una investigación sobre la función del ATP que reconozca su función, la insistencia en la implementación de la asesoría, el acompañamiento y supervisión y la definición de la plaza de ATP, así como dar orientación, coordinación, respaldo, apoyo y seguimiento de forma que su trabajo deberá de realizarse con base en proyectos. Dicha investigación muestra el punto de vista del ATP que manifiesta una serie de problemas centrales en su desempeño:

---

<sup>42</sup> Universidad Pedagógica Nacional, *La asesoría técnica pedagógica en la educación básica*. Diagnostico pronóstico y alternativa, (2006). San Luis Potosí.

- ✓ Falta de responsabilidad y compromiso.
- ✓ No tener el perfil ni las funciones específicas.
- ✓ Falta de reconocimiento.
- ✓ Carga administrativa.
- ✓ Dependencia de la autoridad inmediata.
- ✓ Resistencia al cambio.
- ✓ Falta de capacitación especial, sobre todo en el aspecto pedagógico.
- ✓ Falta de coordinación entre los programas educativos para una calendarización global.
- ✓ Saturación de trabajo y programas.
- ✓ Multiplicidad de funciones.
- ✓ Poco interés de parte de los directivos.
- ✓ Falta de autocapacitación.
- ✓ Falta de dominio de enfoques y propósitos de los planes y programas.

Ante dicha problemática se proponen las siguientes alternativas de solución:

- Concientización y compromiso.
- La definición del perfil y las funciones del ATP.
- Apoyo a los supervisores para el trabajo en conjunto.
- Superación personal y capacitación permanente.
- Concientización del docente sobre su compromiso como docente y compañero.
- Definir un perfil académico.
- Reconocimiento de la función.
- Destinar más tiempo al aspecto pedagógico que al administrativo.
- Recibir cursos y talleres.
- Manejo de temas actuales y tecnológicos.
- Cumplir con lo programado.

## **2.4.1. CONTEXTO DE LA ASESORÍA PEDAGÓGICA COMO APOYO AL COLECTIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO**

Sin duda una figura importante en la aplicación de la reforma educativa es la del Apoyo Técnico Pedagógico (ATP), ya que sus antecedentes dan cuenta de la importancia de su función que surge posterior a la constitución del Sistema Educativo Nacional en 1921 con la Secretaría de Educación Pública, que habilitarían a los maestros en servicios, que no tenían formación en el manejo de los programas, más tarde hacia los años sesenta se define la función de apoyo especializado y se ubicaría en la jefatura de enseñanza de educación secundaria, con la especialidad en las asignaturas de español, matemáticas, ciencias y artística.

Ya para los años ochenta, las funciones se ajustaron para apoyar a las jefaturas de sector y supervisiones escolares en el desarrollo de funciones académicas y administrativas<sup>43</sup> en las escuelas.

Continuando con la misma política educativa, para el 2003 da inicio en sus funciones el nivel preescolar, en torno a la reforma educativa, para el siguiente año se establece de manera obligatoria en todo el país, su propósito es, como en el resto de los niveles educativos, “contribuir a la transformación y a la mejora de las prácticas pedagógicas y de las concepciones que la sustentan [.....] para que los alumnos desarrollen las competencias cognitivas y socioafectivas que son la base para el aprendizaje permanente” (SEP. 2008).

A partir de 2006 se comenzó a difundir la reforma en secundaria que se concluyó en el ciclo escolar 2008-2009, la cual buscó que todos los jóvenes entre 12 y 15 años de edad tuvieran acceso a la educación secundaria y la pudieran concluir de manera ideal en los tres años como lo hacen de forma regular en las secundarias diurnas, obteniendo una educación pertinente y de calidad que les permitirán integrarse al sistema educativo de media superior.

Una tarea fundamental y que representa el deber ser, es el establecimiento de las reformas en los diversos niveles como la capacitación y asesoría de los equipos técnicos por personal

---

<sup>43</sup> Se pueden identificar dos tipos de comisión: la de Asesor Técnico Pedagógico (ATP) y la de Apoyo Técnico Administrativo (ATA), que difieren en sus funciones, pero no se definen en su perfil profesional, puesto que en la mayoría de las zonas no se hace dicha distinción.

especializado a nivel nacional, para que más tarde los logren bajar, de manera vertical y horizontal, la información adquirida en la asesoría pedagógica hasta llegar a los centros educativos, es por eso que la capacitación por parte de los ATP es prioritaria pues lleva a cabo estrategias para que los maestros frente a grupo logren aterrizarlas en los aprendizajes de los jóvenes, estas capacitaciones que van desde la sensibilización y análisis de cambio de los contenidos hasta el trabajo con algunos grupos de especialistas para que los maestros funjan como observadores, ya que precisamente se les comisiona como responsables de coordinar las actividades, dar seguimiento en las escuelas y evaluar los resultados.

He aquí la importancia de la actualización permanente que deben recibir los ATP en diversos ámbitos de su actuación e intervención así como en las relaciones interpersonales donde en ocasiones sobre todo en educación especial, participan en la resolución de conflictos dentro de la escuela con el personal docente; así como, con los padres de familia, de igual forma su incidencia en el aspecto pedagógico que requiere mayor conocimiento para fundamentar sus ideas en la asesoría, como los elementos centrales, por lo que deben asistir a diplomados, congresos, seminarios, coloquios y foros en los que puedan intercambiar sus experiencias y aprender de los ponentes, conceptos y técnicas metodológicas de trabajo, acciones tanto de acompañamiento y seguimiento, y así poder afirmar que verdaderamente se actualizan los conocimientos para lograr alcanzar los propósitos establecidos que demanda la educación especial.

### **La participación de la Reforma Educativa en la Educación Especial**

La relación que existe entre la calidad educativa y la función del ATP, considera su manifestación en el mejoramiento de los procesos de enseñanza que impulsa la actualización docente, mejorando sus habilidades y competencias, rescatando su liderazgo en las funciones directivas y de supervisión además de establecer un plan de acción para mejorar el proyecto escolar; plantea que la calidad educativa se alcanza al lograr los propósitos educativos. Por medio de conceptos relevantes de eficacia, de equidad y eficiencia, de modo que mejoren los procesos de aprendizaje, resultados, enseñanza, operación, planeación y evaluación.



Entre otra de las funciones primordiales que realizamos los ATP es la de ser promotores del cambio, objetivo que se alcanza por medio de la capacitación y acompañamiento, que funja como guía, facilitador, motivador, animador, orientador y que además auxilie y dé sugerencia, todas ellas acciones dirigidas hacia los centros de trabajo y a las prácticas profesionales de todos los actores que interviene en el proceso educativo.

## **2.5. PLAN ESTRATÉGICO DE TRASFORMACIÓN ESCOLAR PARA DAR ATENCIÓN DE CALIDAD A LA DIVERSIDAD EDUCATIVA**

La organización, desarrollo y aplicación del Plan Estratégico de Transformación Escolar (PETE), del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Dirección de Educación Básica, son acciones propuestas por la SEP<sup>44</sup>, las cuales aportan información que sirve para desarrollar por medio de la gestión escolar dimensiones a través de las cuales se propone hacer el análisis del trabajo en los centros educativos, y son: pedagógica curricular, organizativa, administrativa y de participación social.

El trabajo desarrollado en las escuelas demanda poseer una serie de evidencias del trabajo que realizan los ATP, por medio de informes y elementos como; rotafolios, fotografías, manuales operativos, videos, presentaciones, bibliografía de apoyo y trípticos, que describen las acciones que realiza para identificar los dispositivos que operan en su desempeño profesional, por lo que a continuación se abordarán diversos elementos que intervienen en las dimensiones de la gestión educativa, elemento importante para llevar a buen puerto las acciones que permiten alcanzar los objetivos esperados.

---

<sup>44</sup> SEP-AFSEDF. 2011.

### 2.5.1. DIMENSIONES PEDAGÓGICAS

Para la elaboración del Plan Estratégico de Transformación Escolar (PETE) es necesario contemplar las dimensiones pedagógicas, estas se refieren a los procesos fundamentales del quehacer educativo desde tres ámbitos: el escolar, el de supervisión junto con los docentes y el sistema educativo.

En el ámbito escolar son considerados los saberes y valores orientados a lo educativo y didáctico, además de las relaciones que se establecen entre docentes y los acuerdos que se establecen con el director para adoptar el currículo nacional, entre los que destacan: los planes y programas de estudio, la asignación de actividades y responsabilidades, la manera de organizar y planear la enseñanza, el uso del tiempo, la ubicación y el uso del espacio escolar y de las aulas, la utilización de materiales y recursos didácticos, las acciones extracurriculares, los criterios para la evaluación y acreditación de los alumnos, el seguimiento y acompañamiento entre pares, entre otros.

Otra intervención de dimensiones pedagógicas se desarrolla en cuanto a programas y proyectos de apoyo a la enseñanza; ya sea con propuestas de mejoramiento, con materiales educativos, capacitación, actualización o asesoría técnica pedagógica (SEP, 2006).

Además de realizar acciones de asesoría al personal docente sobre los programas educativos en las escuelas para que el trabajo se opere correctamente, de acuerdo con sus lineamientos, la Administración Federal, plantea la aplicación de diferentes programas que apoyan el elevar la calidad en la educación como:

- El Programa Nacional de Lectura (PNL), que tiene como tarea prioritaria la de “formar lectores y escritores competentes” (SEP. 2007).
- El Programa de Escuela de Calidad (PEC), que tiene como propósito el de “fortalecer y articular programas federales y estatales orientados al mejoramiento de escuelas de educación básica” (Guerra 2007), a través del programa de escuelas de calidad se apoya la participación del ATP para dar orientación al colectivo docente a través de sus reuniones de los Consejos Técnicos Pedagógicos, también denominados Consejos Escolares, que en reuniones mensuales lleva a cabo el diagnóstico de la situación de la escuela, para luego diseñar la visión, misión y propósito que se quiere alcanzar

mediante la elaboración del PETE y el Plan Anual de Trabajo (PAT) de las escuelas, a este proceso de cooperación se le llama planeación participativa.

- Fortalecimiento de las reuniones en el ámbito pedagógico, dentro de los consejos técnicos pedagógicos, que dedican algunas sesiones para que, mediante la orientación del ATP, se elaboren y diseñen materiales didácticos que puedan reforzar los temas que trabajan los maestros a su vez con los alumnos. La finalidad de este tipo de actividades es la de proporcionar una mejor organización de los centros escolares que han de facilitar no solo la enseñanza sino sobre todo el aprendizaje.

La calidad de la educación es, en la actualidad, uno de los temas presentes más recurrentes en la agenda del sistema educativo y por consecuencia de todos aquellos actores que se ven implicados en este proceso, su definición propicia partir del centro de la reflexión que, la renovación pedagógica y la práctica escolar progresista, debe definir desde sus objetivos estratégicos y sus perspectivas propias, reflexión que se deriva desde la necesidad de saber lo que pasa realmente en la escuela, entendida esta como una unidad funcional basada en la planeación, intervención, actuación, siempre viendo hacia la mejora de las prácticas escolares en constante resignificación social.

El tema de la calidad tiene que ver en gran medida con una transición básica del docente que la pone en marcha, es el maestro que se relaciona con el conocimiento del cual se apropia de forma autónoma y otro del que le trasmite los ATP, así que: investiga, se interroga, piensa, comprende y sobre todo es capaz de tomar decisiones desde y para un contexto específico.

En este nuevo ciclo escolar 2014-2015, como parte de las mejoras y fortalecimiento a las escuelas que la Secretaría de Educación Pública da a conocer, entre otras cosas, el perfil y condiciones que el nuevo ATP debe poseer, a continuación se describirá lo publicado en la página de la SEP, en el marco de la Reforma Educativa.

## La nueva figura para el fortalecimiento de las escuelas y perfil y funciones del ATP<sup>45</sup>

Criterios de asignación	Perfil	Capacidades profesionales	Funciones
<p>-La función podrá ser cumplida por un docente o un Asesor técnico pedagógico ya adscritos a la AFSEDF o elegido por el Director.</p> <p>-Con la acreditación de un curso ofrecido por la AFSEF relativo al tema o al conocimiento de los programas de estudio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con título de nivel superior afín del nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología o taller en el que se requiera la tarea de asesoría técnica pedagógica.</li> <li>- Contar con experiencia docente frente a grupo de, al menos 2 años en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller en el que se requiera la tarea de asesor.</li> <li>- Haber realizado funciones de asesor técnico pedagógico, por lo menos durante 3 años consecutivos en el nivel, tipo y modalidad educativa o asignatura en la que se requiera.</li> <li>- Presentar evidencias de los elementos contemplados en la Ficha Técnica en los lineamientos, para la selección de docente que se desempeñará con carácter temporal en funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del Plan y Programas vigentes.</li> <li>-Dominio de enfoques y metodologías de enseñanza para favorecer el aprendizaje.</li> <li>- Promotor de actividades para el aprendizaje situado, colaborativo, constructivo y autorregulado en un ambiente inclusivo.</li> <li>- Conocimientos del diseño de la planeación didáctica y la evaluación formativa.</li> <li>- Conocimiento de dinámicas grupales</li> <li>- Análisis e interpretación de información.</li> <li>- Tener habilidades en el manejo de tecnologías de la información y de comunicación.</li> <li>-Habilidades psicosociales para dialogar e interactuar con los diversos actores educativos.</li> <li>-Mediador, orientador y facilitador de las prácticas inclusivas a partir del contexto escolar.</li> <li>- Creativo, proactivo e innovador.</li> <li>- Liderazgo y trabajo en equipo.</li> <li>- Disposición al estudio y aprendizaje para la mejora de su profesión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar, en coordinación con el maestro especialista, a los alumnos que están en riesgo de desertar o reprobar, o que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación para que, en un marco de educación inclusiva, desarrollen estrategias para reducir a cero la deserción, bajar el índice de reprobación y evitar el rezago escolar.</li> <li>- Elaborar en su ámbito de intervención un plan de trabajo, a partir de la detección de necesidades que impiden el aprendizaje y participación de todos los alumnos.</li> <li>- Participación en la sesiones de los Consejos Técnicos Escolares y proponer en la ruta de Mejora desde su ámbito de injerencia, acciones que favorezcan el desarrollo de prácticas, políticas y culturas inclusivas que incidan en el aprendizaje de todos los alumnos.</li> <li>- Coordinar un análisis contextual para la detección de aspectos que limiten el aprendizaje y la acción de estrategias metodológicas para reducir el rezago, deserción y cumplir con la Ruta de Mejora.</li> <li>- Brindar asesoría y acompañamiento a los docentes para diversificar su metodología y práctica pedagógica que reduzca la deserción y la reprobación brindando a tiempo el apoyo adecuado.</li> <li>- Coordinarse con el Director para la selección y adquisición de materiales que apoyen el aprendizaje y favorezcan la atención a la diversidad.</li> <li>- Rendir informes de los resultados al Director y Subdirector Escolar.</li> </ul>

CUADRO 6.

<sup>45</sup> SEP-AFSEDF, 2014.

Es oportuno mencionar que antes de la implementación de la “Reforma Educativa” no existía una función específica clara por parte de las autoridades educativas, que permitiera tener una guía institucional que diera la línea respecto a las funciones y actividades que debe realizar la figura del ATP, para tener claridad en su definición la SEP da paso a la construcción del perfil que debe cumplir el ATP apoyándose de todas y cada una de las Direcciones Generales que la componen y que compartieron sus conocimientos, investigaciones y experiencias profesionales adquiridas a lo largo de los años para lograr construir el perfil actual que debe cumplir la figura del Asesor Técnico.

Con base en estos cambios se establecen en este nuevo ciclo escolar 2014-2015 los criterios de asignación del personal docente con funciones técnico pedagógicas que trabajan en las oficinas de la SEP, así que son enviados a las escuelas y supervisiones escolares para dar cumplimiento a la reforma, menciona que, no debe existir personal con plaza docente en funciones administrativas, así que son enviados a centros educativos según su perfil profesional, su modalidad o nivel educativo, de acuerdo a su plaza, así que sólo podrán ocupar los puestos de asesores técnicos en áreas administrativas el personal que por medio de un examen compruebe ciertas capacidades y experiencia profesional, además de la definición de sus funciones descritas en el cuadro anterior.

## CAPÍTULO III

### VALORACIÓN CRÍTICA DE MI EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

#### 3.1. SENTIDO DEL APOYO TÉCNICO

Mi incorporación en la asesoría pedagógica en el Departamento de Educación Especial, me permitió rescatar aspectos educativos del ámbito filosófico, histórico, psicológico, didáctico y comunicativo que construyeron mi formación pedagógica y que me hacen identificar, entre otras cosas, aspectos políticos del ámbito nacional e internacional que determinan las metas y los objetivos que se establecen en cada programa educativo y que, dentro de ésta, también se encuentran diferentes posturas históricas, filosóficas y sociales que definen el proceso de enseñanza aprendizaje y que llevan a cabo los diferentes actores educativos de educación básica de los cuales formo parte.

Este espacio laboral me ha dado la oportunidad de retomar los saberes adquiridos durante mi formación, facilitándome la integración de los nuevos conocimientos sobre las acciones educativas específicas realizadas en educación especial, como es el conocimiento de los diversos trastornos de salud y discapacidad en sus diferentes niveles como, ceguera, sordera, trastornos intelectuales (Autismo,<sup>46</sup>Síndrome de Asperger<sup>47</sup>y Síndrome de Down<sup>48</sup>), motriz y

---

<sup>46</sup> Se define el Autismo Infantil como el Síndrome congénito que afecta directamente tanto a las relaciones afectivas y sociales del niño como a la propia comunicación más básica del mismo. Varios estudios indican que dicha afección se presenta aproximadamente en 4 de cada 1000 partos. Las causas de su aparición, hoy en día, siguen siendo totalmente desconocidas, por lo que actualmente se define el autismo infantil como un trastorno del desarrollo.

<sup>47</sup> El Síndrome de Asperger es un trastorno del desarrollo cerebral muy frecuente (de 3 a 7 por cada 1.000 niños de 7 a 16 años), que tiene mayor incidencia en niños que niñas. La persona que lo presenta tiene un aspecto normal, capacidad normal de inteligencia, frecuentemente, habilidades especiales en áreas restringidas, pero tienen problemas para relacionarse con los demás y en ocasiones presentan comportamientos inadecuados. La persona Asperger presenta un pensar distinto. Su pensar es lógico, concreto e hiperrealista. Su discapacidad no es evidente, sólo se manifiesta al nivel de comportamientos sociales inadecuados proporcionándoles a ellos y sus familiares problemas.

<sup>48</sup> El Síndrome de Down (DS) es un trastorno genético causado por la presencia de una copia extra del cromosoma 21 (o una parte del mismo), en vez de los dos habituales, por ello se denomina también trisomía del par 21. Se caracteriza por la presencia de un grado variable de discapacidad cognitiva y unos rasgos físicos peculiares que le dan un aspecto reconocible. Es la causa más frecuente de discapacidad cognitiva psíquica congénita y debe su nombre a John Langdon Down que fue el primero en describir esta alteración genética en 1866, aunque nunca llegó a descubrir las causas que la producían. En julio

discapacidades múltiples, ayudándome a integrar las distintas visiones sobre las políticas y actividades educativas que se realizan y que representan un reto por las características de la población que conforma las escuelas de Iztapalapa.

El trabajo de asesoría que se realiza en la oficina, consiste en planear, adecuar y flexibilizar los programas de estudio a cada una de las discapacidades atendidas en los centros educativos, para más tarde multiplicarla en los centros educativos, ha resultado un aporte de una gran riqueza de conocimientos sobre el mundo que representa la educación especial en México, además de todas las acciones, esfuerzos y recursos humanos que de forma interdisciplinaria se dirigen para dar atención a la población con estas características.

Las acciones desarrolladas en la oficina de proyectos desde su creación han sido siempre encaminadas a implementar metodologías para el enriquecimiento de ambientes escolares, extraescolares y socio-familiares, además de destacar la necesidad de reconocer la diversidad social, cultural, de capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes y aprovecharla para generar ambientes que los acerquen al aprendizaje significativo.

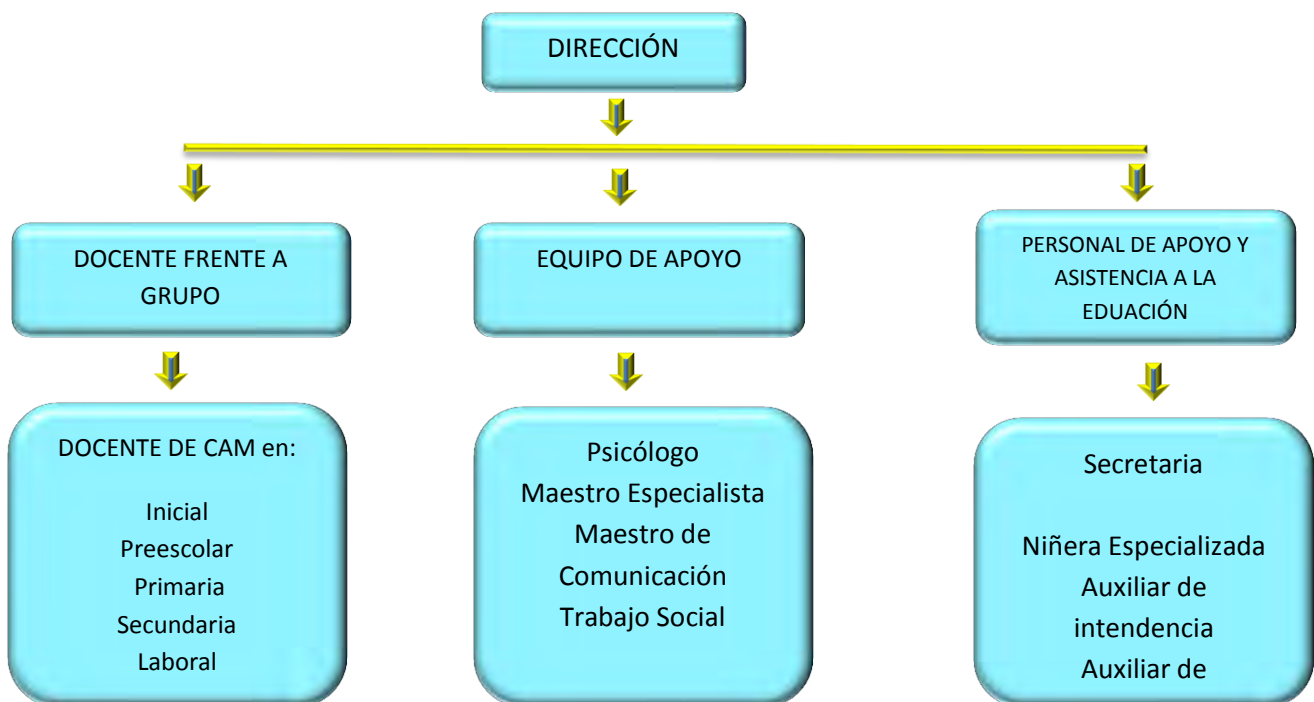
Debido a las acciones de fortalecimiento llevado a cabo en los últimos años en los Centros de Atención Múltiple (CAM) de secundaria, centraré mi análisis crítico en este programa implementado en la Delegación Iztapalapa.

---

de 1958 un joven investigador llamado Jérôme Lejeune descubrió que el síndrome es una alteración en el mencionado par de cromosomas.

## Estructura organizativa de los Centros de Atención Múltiple

A continuación se presenta como se conforma los CAM; su organización cuenta con una estructura en la cual se delimitan las funciones y las relaciones profesionales de quienes integran el servicio.



CUADRO 7.



### 3.2. VALORACIÓN CRÍTICA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Las funciones que desarrollo como apoyo técnico son:

- a) Fortalecimiento de la práctica docente en los diferentes espacios áulicos, con acciones que se han concretado con la impartición de talleres que se dividen en diferentes momentos para facilitar el manejo de información, sin embargo, las actividades dirigidas a flexibilizar el currículo no tienen los resultados esperados debido a que no hay seguimiento por parte de la Dirección Técnica de las acciones y resultados después de impartir la capacitación a los docentes.
- b) Dar a conocer a los docentes tanto la normatividad como las reglas de operación que nos rigen como institución educativa. Lamentablemente, con sus honrosas excepciones ya que la mayoría sólo les interesa conocer la normatividad y lineamientos debido a que son tema del examen para obtener ingreso o ascenso a Carrera Magisterial, que es sinónimo de un incremento salarial.
- c) Propiciar que el personal tanto directivo como docente se apropie del conocimiento y manejo de herramientas que son características de educación especial, para que les permitan transmitirlos y aplicarlos en los diferentes niveles y contextos escolares. Este aspecto no alcanza su objetivo satisfactoriamente debido a la falta de motivación, valoración actual de la actividad docente y tiempo, por la carga administrativa a la que es sometido el maestro.  
La falta de personal en los centros educativos o solamente porque defienden sus prácticas educativas tradicionales son motivo suficiente para que no se apropien del conocimiento.
- d) Encaminar al docente al análisis de la conceptualización de las adecuaciones curriculares a los contextos de la atención especial. Esta tarea no ha sido fácil, falta mucho por hacer sin embargo, considero que se van dando pasos hacia la comprensión y reconocimiento del papel y la importancia que tiene su participación

honesto en la flexibilización de los contextos que demandan los alumnos con capacidades diferentes.

- e) Guiar la reflexión del acto educativo, que genere la identificación de las debilidades y fortalezas respecto al desarrollo de las adecuaciones curriculares. La guía de la reflexión es una condición subjetiva, que se dificulta debido a que solo se podría dejar ver su éxito o fracaso con la medición de resultados a largo plazo.
- f) Implementar acciones de actualización que favorezcan el fortalecimiento de habilidades, experiencias y conocimientos. Estas acciones se desarrollan cada vez que hay un nuevo enfoque en educación como consecuencia a las políticas educativas internacionales, que no siempre responden a la realidad de la comunidad mexicana, pero que si permite que se dirijan apoyos económicos, que, desafortunadamente no siempre son aplicados a éstas.
- g) Vigilar y validar que se implementen las acciones en apego a la normatividad vigente que establece la SEP. Dicha vigilancia se lleva a cabo de manera parcial debido a que no se cuenta con personal que permita validar si efectivamente se cumplen.
- h) Considerar los resultados al evaluar, para determinar el impacto del proceso de enseñanza y de ser necesario, modificar o enriquecer la planeación didáctica para dar respuesta a las necesidades del alumnado.

### 3.3. LOGROS, ACIERTOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE

El Centro de Atención Múltiple(CAM) secundaria se encuentra en una zona que reúne condiciones sociales, económicas y educativas de alta vulnerabilidad<sup>49</sup>, esta característica ubican a su población como un foco de atención al cual se dirigen políticas de atención que representan una oportunidad de crecimiento, es por esa razón que como asesor técnico concluyo que:

- a.- Las prácticas profesionales no han sido del todo exitosas, debido a que no responden a las necesidades primarias de la población, que exige se les proporcionen; en primer lugar, cubrir la “normalidad mínima”<sup>50</sup> que es tener a el personal docente y administrativo que requiera el centro para esta actividad, para que una persona, no tenga que realizar dos o tres actividades y pueda asistir a las capacitaciones que se imparten.
- b.- Las personas que asisten a las capacitaciones no siempre son las mismas, esto ocasiona que los conocimientos se adquieran de forma fragmentada, convirtiéndose en un obstáculo para alcanzar los objetivos planteados en el ciclo escolar.

---

<sup>49</sup> En comparación con el resto del Distrito Federal, Iztapalapa presenta indicadores socioeconómicos menos favorables. Si bien alberga a la quinta parte de los capitalinos, su participación en la economía es mucho menor. El sector de los servicios constituye el componente más importante de su PIB, y un número importante de sus habitantes deben trasladarse fuera de la demarcación para conseguir trabajo. Otro y al parecer uno de los más graves es el aumento de la delincuencia y el crimen organizado, así como el narcotráfico y el tráfico de menores, datos reportado por las autoridades del D.F. La infraestructura y los servicios urbanos se encuentran menos desarrollados o son deficientes, particularmente en el caso de la distribución del agua potable, uno de los retos más importantes para los gobiernos locales. En términos generales, la delegación posee un desarrollo humano alto. La marginación de los vecindarios en la zona poniente es mucho menor en comparación con las colonias populares de la sierra de Santa Catarina.

Como otras demarcaciones periféricas de la capital mexicana, Iztapalapa recibió las olas inmigratorias provenientes del resto del país, incluyendo el centro de la Ciudad de México. Esta situación se acentuó en la década de 1960 con el auge económico del país y en la década de 1980 después del terremoto de 1985. Los recién llegados se establecieron en tierras que se habían dedicado al cultivo hasta entonces, incluyendo las chinampas de sus pueblos originarios.

<sup>50</sup> Llamada “normalidad mínima” por la Reforma Educativa implementada por el gobierno de Enrique Peña Nieto y el Secretario de Educación Pública Emilio Chuayfett, que habla de que los alumnos de educación Básica cumplan con los 200 días de clases y que en cada salón no falte ningún maestro.

- c.- La actualización docente se debe realizar con información y personal especializado en casos de capacidades diferentes a la cual, el Centro de Atención Múltiple dé atención, para que les sea esta capacitación de utilidad práctica en su quehacer cotidiano.
- d.- Las estrategias de capacitación y actualización no se deben de programar de forma frecuente, ya que generan en los asistentes un desgaste tanto intelectual como físico.
- e.- Los apoyos económicos y materiales que se asignan a los CAM, lleguen en su totalidad a los mismos, y no de forma parcial o nula, ya que solamente son tomados como pretexto para la justificación del recurso económico, provocando con esto que no se realicen la compra de materiales tanto didácticos como muebles y las mejoras a las estructuras de los centros que lo necesitan para su funcionamiento y acceso adecuados.
- f.- Acciones que responden a políticas asistenciales internacionales que favorecen sólo a las figuras políticas del país, que juegan a simular, sin embargo y a pesar de ello, se trabaja con muchos esfuerzos y múltiples carencias para alcanzar la inclusión educativa de todos los alumnos con capacidades diferentes.
- g.- El objetivo de realizar informes, es dar a conocer las acciones realizadas por los profesionales de la educación, tanto técnico pedagógicas como docentes, ya que puedo observar que no se da un seguimiento al trabajo realizado por los docentes y como por el personal técnico pedagógico, tanto de las escuelas así como de las supervisiones y personal de la Dirección Técnica que nos incluye a los Apoyos Técnicos.
- h.- La importancia de no medir el impacto de la intervención educativa se refleja en bajos resultados, que derivan en deserción o alto nivel de ausentismo escolar, por no pedir una rendición de cuentas al cierre del año lectivo por parte de las autoridades de la Secretaría, ya que al no ser obligatorio no se realiza.
- i.- El personal técnico pedagógico que trabajamos en la oficina de proyectos no estamos del todo capacitados para construir talleres enfocados a cada especialidad como: lengua de señas mexicana, braille, neuromotora y discapacidad múltiple. No estamos

capacitados para elaborar instrumentos prácticos que sirvan al docente especialista que trabajan en los Centro de Atención Múltiple.

- j.- Es poco factible que en la oficina exista un técnico por especialidad debido a que no hay suficientes recursos para contratar personal que cubra los servicios educativos que requiere el departamento, a pesar de lo propuesto por el Secretario de Educación, Emilio Chuayfett, que es el de brindar las condiciones necesarias para el funcionamiento adecuado de los centros.
- k.- Uno de los compromisos de la Secretaría de Educación Pública está dirigido a dar atención a la población que requiere de educación especial, compromiso compartido tanto por las autoridades administrativas como por el equipo de docentes que lo forman, los cuales deben asegurar que los recursos destinados a alcanzar el fin educativo tanto humanos, económicos y materiales sean orientados para el beneficio de los CAM.
- l.- Diversificar las formas de evaluación desde una perspectiva formativa, que permita la evaluación detallada, flexible e individualizada para cada niño, dependiendo de las características de su discapacidad, al inicio y final de cada ciclo escolar.
- m.- Evaluación del rendimiento a partir de una revisión continua para que se pueda medir el progreso, logro de los propósitos educativos según el nivel y grado o periodo escolar, en función de la valoración de la situación didáctica, las actividades escolares, dando cuenta de sus logros y dificultades.

Comunicar los resultados de la gestión escolar y pedagógica a la comunidad educativa no solo lo exige la política educativa sino es un deber ético que toda institución pública debe cumplir, con la finalidad de valorar su responsabilidad y compromiso que es la tarea social a la cual se le rinde cuentas, que le permite al CAM establecer estrategias para informar a la comunidad educativa las actividades y los resultados de su gestión.

El tema de transparencia y rendición de cuentas implica un cambio cultural basado en la confianza y el convencimiento, de que lo realizado es por el bien común, por lo tanto, plantea ser un ejercicio de autocrítica y autoevaluación de parte de los que intervenimos en el proceso de mejora para el aprendizaje, es entonces importante el diálogo activo con la comunidad, donde el CAM funciona como un verdadero promotor de cambio, en este sentido rendir cuentas es mostrar a la comunidad qué se hace y cómo se hace, con lo cual se favorece a crear condiciones para generar trabajo colaborativo que puede llegar cada vez más allá de las expectativas que hasta ahora se han alcanzado en materia de educación especial en estos centros de atención.

## CONCLUSIÓN

El tema de educación especial en México es muy complejo y lo es más en Iztapalapa debido a sus características sociales, geográficas, económicas, de marginalidad, migración, lingüísticas, educativas y de salud, que se ven reflejadas finalmente en la formación, desempeño y experiencia de los alumnos, que son determinantes de su personalidad ante el reto de integrarse a la sociedad como una población con capacidades diferentes que sufre de discriminación y que además enfrenta a todo este contexto social.

Así que los esfuerzos dirigidos por nuestra parte como personal técnico pedagógico, autoridades educativas y participación social que los acompaña en su camino a su superación, a menudo resultan insuficientes ya que siempre hay cosas nuevas por hacer.

Un elemento primordial que favorece alcanzar la meta de todo acto educativo y de lo que significa, es sin duda la planeación didáctica, que implica el diseño de situaciones de aprendizajes interesantes, desafiantes, que los inviten a cuestionar, analizar, indagar, comprender y reflexionar. Que además posea ciertos niveles de complejidad, que partan de saberes previos de los alumnos que deben ponerse en práctica para evidenciar la movilización de sus competencias.

Lo que el asesor técnico debe lograr en el docente, es generar conciencia de que necesita tener conocimiento de la fundamentación, las características y la metodología de cada estrategia didáctica, tales como secuencias, situaciones, proyectos o unidades didácticas.

Además de lograr que identifiquen si se lleva a cabo en el aula una planeación, que reconozca cómo los proyectos fortalecen el desarrollo de las competencias transversales, al dar la posibilidad de integrar y relacionar los contenidos de las diversas asignaturas además de fortalecer las interacciones entre ellos y los docentes, la organización de actividades y los intereses educativos en general.

Los propósitos y trabajo del equipo técnico pedagógico del cual formo parte, son muy positivos, sin embargo lo que concluyo es que falta dar seguimiento a todas estas acciones educativas de mejora, que permita hacer un diagnóstico de las estrategias de formación que respondan a las necesidades reales de la población objetivo.

Las políticas de inclusión que se han puesto en marcha pretenden que esta población pase a formar parte de la población escolar regular (sin discapacidad). Lo que puedo concluir es que los directores de escuelas no desean tener a ninguna persona con discapacidad, debido a que implica mucha responsabilidad y esfuerzo tanto por los trámites administrativos que se ven aumentados, como del personal docente, además de generar descontento con los maestros que se oponen, por no tener el tiempo de atender a estos niños o niñas que requieren de atención personalizada, ya que su población por salón, es de hasta cincuenta y tres alumnos por grupo.

Sin embargo, algunos maestros ven a estos alumnos como una oportunidad, cuando se percatan de que es una manera de obtener puntaje extra en Carrera Magisterial, que les permitan tener otras compensaciones, es así que algunos docentes si los incluyen pero no los integran.

El objetivo final es alcanzar “una nueva manera de pensar sobre la discapacidad”, un cambio cultural de la sociedad y principalmente de los docentes que interactúan con la población con discapacidad a las que da atención.

Agradezco la oportunidad de participar en la sensibilización en la cual he observado -y he sido parte de- un cambio que se gesta en la población escolar de la delegación Iztapalapa, en el modo de pensar sobre las personas con discapacidades y los servicios y apoyos que les proporcionamos. Hoy me gustaría pedirles que piensen en cómo ha cambiado su manera de ver la discapacidad desde que se introdujeron en este informe, y cómo esta "nueva manera de pensar sobre la discapacidad" ha cambiado su forma de verlos y su implicación profesional en el campo y la vida diaria.



## BIBLIOGRAFÍA

---

**Ainscow**, Mel. (2004). *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid: Narcea.

**Carretero**, Mario. (1999) *Constructivismo y educación*. Editorial Aique Argentina.

**Delors**, Jacques. (1996). *Informe de la UNESCO de la Comisión Interamericana sobre la educación para el siglo XXI. La Educación Encierra un Tesoro*. París: Ediciones UNESCO-Santillana.

**Dirección de Educación Especial- Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal**. (2008). Programa General de Trabajo 2008-20012. México: DEE.

**Echeverría**, Eugenio. (2006). *Filosofía para niños*. México: Ediciones SM.

**Ezpeleta**, Justa y Furlán, Alfredo. (2004), *La gestión pedagógica de la escuela*. Santiago: UNESCO/ORELAC.

**Fullan**, A; Hargreaves, A. (1997). *¿Hay algo por lo que merezca la pena luchar en la escuela?* Sevilla. M.C.E.P

**Guerra**, Santos. (1995) *La escuela que aprende*, Madrid, Editorial Morata., (pp.19 y 30).

**Glatthom**, Allan A. *Constructivismo principios básicos*. Educación 2001 Mayo, 1997. México.

**Justo**, Susana. (2004). *La gestión escolar del Distrito Federal*. México: Revista Educación 200, No. 105.

**Secretaría de Educación Pública**. (2006). *La asesoría a las escuelas, reflexiones para mejorar educativa en la formación continua de los maestros*. México: SEP- Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicios- Subsecretaría de Educación Básica, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**Torres**, Rosa María. (1988). *Qué y cómo aprender: necesidades básicas de aprendizaje y contenidos curriculares*: México: SEP. (2000).

**UNESCO-ORELAC**. (2004). *Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de apoyo para Responsables de Políticas Educativas*. Santiago: ORELAC/UNESCO.

**UNIVERSIDAD PEAGÓGICA NACIONAL**. (2006). *La asesoría técnica pedagógica en la educación básica*. Diagnostico pronóstico y alternativa. Coordinadora Yolanda López Contreras. San Luis Potosí.

---

## REFERENCIAS ELECTRÓNICA

**Artículo 3° Constitucional.** (2014). Recuperado el 16 de Junio 2014, de:  
<http://info4juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/4.htm?s>

**Blanco, Rosa** (s/f). *Inclusión el derecho de todos a una educación de calidad*. Presentación en power point. UNESCO-ORELAC. Recuperado el 1 de febrero de 2011, de:

[http://www.udes.edu.ar/files/EscEdu/Inclusi%C3%83n%20Edecativas/06%20Rosa%20Blanco%20\(ORELA-UNESCO\).pdf](http://www.udes.edu.ar/files/EscEdu/Inclusi%C3%83n%20Edecativas/06%20Rosa%20Blanco%20(ORELA-UNESCO).pdf)

**Facultades y Atribuciones de DGSEI.** (2012). Recuperado de:  
[http://www2.sepdf.gob.mx/quienes\\_somos/dgsei/funciones.jsp](http://www2.sepdf.gob.mx/quienes_somos/dgsei/funciones.jsp) última actualización: 2012-06-01.

**Funciones DGSEI.** (2014). Recuperado de: [www.afsedf.sep.gob.mx](http://www.afsedf.sep.gob.mx)

**González Gloria Santiago Manuel.** *Gestión escolar una alternativa ante los desafíos de gestión y descentralización del sistema educativo, II*. Reunión de Ministros de Educación. Portafolio de programas Consolidados. CIDI. 2012, recuperado de:  
<http://www.oas.org/udse/gestion>.

**Ley General de Educación.** (1993). *Nueva Ley Publica en el Diario Oficial de la Federación*, (DOF). Recuperado el 13 de julio de 1993 última reforma publicada DOF 28/01/2011, el 11 de abril de 2011, de:  
<http://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/pdf/137>

**Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad. Introducción, finalidad y contenidos.** (2014). Recuperado el 4 de marzo, de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>

**ONU.** (2006). *Convención sobre derechos humanos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo*. Recuperado del Centro Digital de Recursos de la DEE el 31 de julio del 2014, de:  
<http://educacionespecial.sepdf.gob.mx/educacioninclusiva/documentos/Politicainternacional/CSDPCPF.pdf>

**Programa Regional de Educación Inclusiva.** Recuperados del centro digital de recursos de la DEE, el 31 de julio del 2014, de:  
<http://educacionespecial.sepdf.gob.mx/institucional/documentos/PI/prei.pdf>.

**Panorama actual.** (2014). No.2°II. Recuperado el miércoles, 21 de noviembre de 2012, de:  
<http://panoraactual.blogspot.mx/2012/11/proyectos-de-organizacion-de-estados.html>

**Secretaría de Gobernación.** (2011) *Ley General para la inclusión de la personas con discapacidad.* Recuperado el 13 de julio del 2014, de:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5191516/fecha=30/50/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5191516/fecha=30/50/2014)

**Secretaria de Educación Pública.** (2014). Recuperado de: <http://www.sep.gob.mx>

\_\_\_\_\_. (2014) Marco Mexicano de Cualificaciones. Sistema Educativo Nacional. Unidad de Planeación y Evaluación de política Educativa. Dirección General de acreditación, incorporación y revalidación. Recuperado de:  
Portal oficial. [www.sincree.sep.gob.mx](http://www.sincree.sep.gob.mx)

**Torres, Rosa María.** *Comunidad de Aprendizaje. Repensando lo educativo desde el desarrollo local desde el aprendizaje.* 200. Recuperado de:  
<http://www.unesco.c/word/torres/ espa.doc>

**UNESCO.** (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos. La satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje.* Recuperado del centro digital de la DEE, el 4 de abril del 2011 de:  
<http://educacionespecial.sepdf.gob.mx/educacioninclusiva/documentos/politicainternacional/declaracionmundial.pdf>

\_\_\_\_\_. (1994). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales.* Recuperada de: <http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0011/001107/110753so.pdf>

\_\_\_\_\_. (2000). *Foro Mundial sobre educación. Marco de acción Dakart. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes.* Recuperado del centro digital de Recursos de la DEE en 2011, de:  
<http://educacionespecial.sepdf.gob.mx/educacioninclusiva/documentos/Politicainternacional/MarcoDakart>

\_\_\_\_\_. (2003). *Superar la exclusión mediante planteamientos integradores en la educación. Documento conceptual.* Recuperado de:  
<http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0013/001347/134785s.pdf>

## **GLOSARIO**

### **Accesibilidad**

Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

### **Acreditación**

Acción que permite determinar que una persona, previa evaluación, logra los aprendizajes esperados en una asignatura u otro tipo de unidad de aprendizaje, grado escolar, nivel educativo o tipo educativo, previstos en el programa de estudio correspondiente. En el caso de la Educación Preescolar, la acreditación se da por el sólo hecho de haber cursado el grado.

### **Ajustes Razonables**

Son las medidas específicas adoptadas a fin de modificar y adecuar el entorno, los bienes y los servicios a las necesidades particulares de las personas con discapacidad, como estrategia de accesibilidad, para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad de oportunidades.

### **Barreras para el Aprendizaje y la Participación**

Concepto central de la Educación Inclusiva que hace referencia a aquellos factores, situaciones, ideas, prácticas, normas, actitudes, prejuicios, relaciones, culturas y políticas que obstaculizan, dificultan, limitan, discriminan, marginan o excluyen a alumnos y alumnas del pleno derecho de acceder a una educación de calidad y a las oportunidades de aprendizaje que ofrece el currículum de la Educación básica. Al mismo tiempo, este concepto articula el trabajo de los profesionales de educación especial y de educación básica para actuar proactivamente para su disminución y eliminación.

### **Capacidades y Aptitudes Sobresalientes**

Son el resultado de un proceso en el que confluyen factores individuales, sociales y culturales tal como una alta cualidad intelectual que le permite al sujeto aprender, hacer uso de la información obtenida y dar una respuesta (desempeño) cualitativamente de mayor calidad y por arriba de lo esperado. Una respuesta que se caracteriza por ser creativa, original y excepcional, en varias áreas del desempeño humano a partir de un contexto educativo, social, cultural y económico determinado.

### **Carpeta Única de Información (CUI)**

Es el documento que define los requerimientos de información administrativa generados en el proceso enseñanza-aprendizaje, durante el ciclo escolar vigente. Por ello, se integra una sola carpeta con sus respectivos anexos por nivel educativo, con los formatos que deben reportar los directores escolares y docentes en materia de control escolar, inscripciones, estadística, becas, actividades extracurriculares y administración de personal, con el propósito de hacer más ágiles y efectivos los procedimientos administrativos.

### **Centro de Atención Múltiple (CAM)**

El CAM es un servicio escolarizado de educación especial en donde se ofrece Educación Inicial y Básica (preescolar, primaria y secundaria) de calidad a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple, trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. Asimismo, ofrece formación para la vida y el trabajo para alumnas y alumnos de 15 a 22 años de edad con discapacidad.

### **Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP)**

Constituye el servicio de apoyo a la Educación Preescolar que proporciona apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales para contribuir en el fortalecimiento de escuelas de calidad, en corresponsabilidad con las docentes de grupo para el logro educativo de la población infantil en condición de vulnerabilidad, coadyuvando en la transformación de contextos escolares hacia la construcción de escuelas inclusivas.

### **Certificación**

Procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada dé testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente un grado, curso, nivel educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

### **Dirección de Educación Especial (DEE)**

Es una unidad administrativa dependiente de la Dirección General de operación de Servicios Educativos de la SEP. Educación Especial es una modalidad de atención de la Educación Básica cuyo enfoque es la Educación Inclusiva, el cual permite reconocer la variedad de sujetos y contextos inmersos en el ámbito escolar. Plantea el reconocimiento de las diferencias y el respeto de la diversidad como un aspecto de enriquecimiento. Considera la atención de alumnos de acuerdo a sus necesidades educativas y hace énfasis en la Educación para Todos, eliminando cualquier tipo de barrera para el aprendizaje y la participación social de las niñas, niños y jóvenes que asisten a las escuelas.

### **Discapacidad**

Condición que posee alguna persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás, en acuerdo a lo señalado en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El enfoque social de la discapacidad, señala que las causas que originan la discapacidad no son o pertenecen únicamente a la persona afectada, sino que son sociales, debido a la manera en que se encuentra diseñada o dispuesta la estructura social, para limitar, impedir o marginar a quien considera con dificultades para incluirse ella, en igualdad de condiciones que los demás por enfrentar condiciones, culturas, políticas y prácticas discriminatorias.

### **Discriminación**

Toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión,

opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

### **Diversidad**

La diversidad es un término con el que se alude a la pluralidad de elementos en un determinado ámbito. Así, es posible hacer referencia a la diversidad étnica, cultural, biológica, etc. En vertientes más ideologizadas, el término diversidad suele utilizarse haciendo referencia a una existencia de seres definidos como diferentes entre sí y que no necesariamente deben someterse a una única norma; esta última visión suele ser controvertida puesto que elimina o disimula algunas consideraciones que referidas al género humano deberían ser extensas. En cualquier caso, lo diverso es aquello que mantiene múltiples manifestaciones igualmente válidas y con sentido

### **Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA (Acreditación)**

Quienes acrediten sus estudios mediante el Documento de Transferencia para el Estudiante Migrante Binacional México-Estados Unidos no necesitarán presentar solicitud de revalidación. En tal supuesto, el interesado acudirá al Departamento de Control Escolar de la autoridad educativa que corresponda, quien expedirá las certificaciones respectivas teniendo a la vista dicho documento de transferencia. En caso de que el interesado no hubiera concluido el nivel y pretenda continuar estudios dentro de alguna institución perteneciente al sistema educativo nacional, se le permitirá el acceso al grado correspondiente de acuerdo con los grados aprobados y acreditados en el mencionado Documento de Transferencia.

### **Educación Especial**

Está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propicia su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procura la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual elabora programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación con o sin discapacidad.

### **Educación Inclusiva**

Conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras al igual que todos los recursos para reducirlas se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema como escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido de que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus

necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios, niños portadores de VIH/SIDA, jóvenes embarazadas, niños en condición de calle, niños que padecen enfermedades crónicas, entre otros.

### **Emergencia Escolar**

Cuando se presenta un agente perturbador, fenómeno o causa del daño y generalmente le podemos poner un nombre, por ejemplo: sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba, etc.

Equipo de Apoyo Técnico Pedagógico

Grupo de trabajo conformado por el Maestro de apoyo, Maestro de comunicación, Psicólogo y Trabajador Social; su función es asistir a docentes y directivos para desarrollar los proyectos escolares y la planeación didáctica, a través de la asesoría y acompañamiento. También desarrollan acciones de formación y actualización con el fin de contribuir a que la escuela tenga capacidad de dar respuesta a la diversidad de sus estudiantes.

### **Estrategias específicas y diversificadas**

Son recursos que favorecen y apoyan el derecho a recibir una educación de calidad a través de medios que promueven el aprendizaje significativo, de acuerdo con las condiciones que resultan de cada discapacidad y de las necesidades particulares de cada alumno o alumna.

### **Evaluación General de Conocimientos**

El alumno no promovido en sexto grado de Educación Primaria, o en cualquiera de los tres grados de la Educación Secundaria, podrá tener la opción de aprobar la Evaluación General de Conocimientos (EGC) para acreditar el grado escolar, conforme lo estipulado por las Normas de Control Escolar vigentes.

### **Guía Operativa**

Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el Distrito Federal.

### **Incluir e integrar**

Semánticamente, tienen significados muy parecidos, lo que hace que muchas personas utilicen estos verbos indistintamente. Sin embargo, en los movimientos sociales, inclusión e integración representan filosofías totalmente diferentes, aun cuando tengan objetivos aparentemente iguales, o sea, la inserción de las personas con discapacidad en la sociedad.

### **Organización Escolar**

Describe las funciones de las áreas que conforman el plantel educativo, incluyendo la estructura orgánica que establece las relaciones de autoridad y comunicación entre las mismas, así mismo se delimitan las responsabilidades y ámbitos de operación de éstos para que a través de su conocimiento, se facilite la toma de decisiones y la congruencia en el desempeño de dichas funciones.

### **Organización de Estados Americanos (OEA)**

OEA define a la Educación: Una buena educación es un componente vital necesario para fomentar el desarrollo económico, la equidad social y la seguridad en cualquier sociedad

democrática. La OEA colabora con los Estados miembros en sus esfuerzos para garantizar una educación de calidad para todos. Al hacerlo, la Organización coordina una variedad de programas educativos en muchos países del hemisferio, y ofrece becas a hombres y mujeres jóvenes para promover mayores oportunidades

### **Plan de Estudios de Educación Básica**

Es el documento rector que define las competencias para la vida, el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados que constituyen el trayecto formativo de los estudiantes, y que se propone contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI, desde las dimensiones nacional y global, que consideran al ser humano y al ser universal.

### **Plan Estratégico de Transformación Escolar (PETE)**

Sintetiza los resultados de un proceso sistemático de autoevaluación y planeación estratégica a mediano plazo para intervenir en la mejora de la gestión educativa y es realizado por el director, los docentes y los miembros de la comunidad. En él, se resumen los resultados de la autoevaluación inicial de la gestión escolar; la misión y visión en su entorno comunitario; la función y compromisos de la comunidad educativa y se describen los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores que el colectivo se propone realizar en sus diferentes dimensiones. Para concretar la planeación estratégica se establecen las acciones específicas en el PAT.

### **Programa Anual de Trabajo (PAT)**

Es la herramienta de planeación operativa derivada del PETE, que recupera los objetivos y las metas correspondientes al ciclo escolar próximo alineados a una dimensión y determinados estándares, que desglosa las acciones a realizar con la especificación de los nombres de los responsables de llevar a cabo o coordinar dichas acciones, incluye también los plazos o periodos previstos para la realización, los recursos necesarios en caso de que la acción lo requiera y los costos estimados de los recursos cuando éstos tienen que adquirirse o cuando la acción implica financiar algún servicio. Al mismo tiempo, este documento, además de ser un ejercicio de programación, sirve como presupuestación del recurso disponible para un ciclo escolar.

### **Rasgos de la normalidad mínima de las escuelas de educación básica.**

1.- Todas las escuelas brindan el servicio educativo los días establecidos en el calendario escolar. 2.- Todos los grupos disponen de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar. 3.- Todos los maestros inician puntualmente sus actividades. 4.- Todos los alumnos asisten puntualmente a todas las clases. 5.- Todos los materiales para el estudio están a disposición de cada uno de los estudiantes y se usan sistemáticamente. 6.- Todo el tiempo escolar se ocupa fundamentalmente en actividades de aprendizaje. 7.- Las actividades que propone el docente logran que todos los alumnos participen en el trabajo de la clase. 8.- Todos los alumnos consolidan su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas de acuerdo con su grado educativo.



### **Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB)**

La reforma integral de la educación básica se define en el Acuerdo 592, publicado en el Diario Oficial en el mes de agosto de 2011, como: ...una política pública que impulsa la formación integral de todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria con el objetivo de favorecer el desarrollo de competencias para la vida y el logro del perfil de egreso, a partir de aprendizajes esperados y del establecimiento de Estándares Curriculares, de Desempeño Docente y de Gestión.

### **Sistema Integral de Información Escolar (SIE)**

Este sistema es una herramienta informática de apoyo, para los directores escolares y docentes de escuelas particulares incorporadas, que permitirá realizar los reportes administrativos de manera sistematizada y enviarlos por correo electrónico a la autoridad educativa correspondiente, de conformidad a lo que establece la Carpeta Única de Información (CUI), el sistema cuenta con Módulos Administrativos por nivel educativo, en cada uno de ellos se indica el nombre del formato, el tipo de servicio en que aplica y la secuencia a seguir para generar el formato a través del Sistema.

### **Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER)**

La USAER es una instancia técnico operativa de educación especial ubicada en espacios físicos de educación regular, que proporciona apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales en escuelas de educación básica mediante el trabajo de un colectivo interdisciplinario de profesionales. Dichos apoyos están orientados al desarrollo de escuelas y aulas inclusivas mediante el énfasis en la disminución o eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación que se generan en los contextos.

### **Seguimiento**

Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de las acciones, avance en objetivos y metas, así como en el ejercicio de los recursos del Programa.